



Mtro. Luis Pablo Bustamante Beltrán, Secretario de Bienestar del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 4, 19 fracción III, 30 fracción VII y 32 fracciones I, V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 4 fracción XVI, 12, 21 y 22 fracción XVII de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo; 33 fracción IV, y 105 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo; así como por lo dispuesto en los artículos 4 y 11 fracción IV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría; así como por lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7 fracciones I, II, III, V, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XVI, XVIII, XX, XXVI, XXVIII, XXIX del Acuerdo mediante el cual se crea el Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, en correlación con los artículos 2 y 5 del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

Que el artículo 7, fracción VII del Acuerdo mediante el cual se crea el Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, el cual establece como una atribución el formular y proponer a la Secretaría de Bienestar las Reglas de Operación, lineamientos y demás normativa necesarios para la ejecución de los programas sociales.

Que el pasado 30 de enero del 2025 se publicaron las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas dedicadas a la pequeña producción apícola, forestal y servicios turísticos comunitarios, que habitan en las comunidades mayas mediante el otorgamiento de un Apoyo en Especie.

Con el propósito de fortalecer la operación del programa, se llevaron a cabo adecuaciones orientadas a precisar responsabilidades y criterios de elegibilidad, actualizar procesos de selección y baja de participantes, incorporar instancias y atribuciones, adecuar la mecánica de entrega de apoyos, y actualizar la denominación de las autoridades competentes. Asimismo, se adicionaron disposiciones en materia de perspectiva de género, pueblos y comunidades indígenas, se actualizaron y se incorporaron diversos anexos para optimizar la ejecución del programa.

En ese sentido y por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL



SEBIEN
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IESSOL
INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

COOPERATIVISMO", PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 30 DE ENERO DE 2025.

DICE	DEBE DECIR
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO".	ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO".
<p>TERCERO. Para los efectos de las presentes Reglas se entenderá por:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Apoyo en Especie: Capacitación y Apoyo Técnico que se les otorgarán a las personas beneficiarias bajo los criterios establecidos en las presentes reglas de operación; II. Capacitación: Cursos, talleres, prácticas y asistencia técnica para mejorar los procesos de producción, comercialización, desarrollo de marca, vinculación y posicionamiento en los mercados de productos relacionados a la actividad apícola, forestal y turismo comunitario, así como las capacidades de economía social y cooperativismo; III. Convocatoria: Documento por medio del cual se invita a los Grupos Sociales interesados a participar registrándose en el Programa; IV. Economía Social y Solidaria: Sistema que implica propuestas productivas que se realizan de manera colectiva, donde se privilegia la generación de bienestar social, por medio de la rentabilidad económica. Es una forma de hacer economía involucrando a los sectores más vulnerables; V. Estado: Al Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; VI. Grupos Sociales: Es aquel que se encuentra constituido por mínimo 20 personas consideradas Pequeños Productores Mayas asociados, 	<p>TERCERO. Para los efectos de las presentes Reglas se entenderá por:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Apoyo Económico: Beneficio otorgado en recursos monetarios, destinado a cubrir necesidades específicas y a impulsar actividades productivas, conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a la normativa aplicable. II. Apoyo en Especie: La entrega a las personas beneficiarias de bienes y/o servicios diferentes al dinero, bajo los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación; III. Capacitación: ...; IV. Comité: Al Comité Interno de Validación; V. Consejo: El Consejo Técnico de Selección; VI. Convenio: Documento que suscriben las partes involucradas, en donde se establecen los compromisos y obligaciones con el objeto de fortalecer las acciones del Programa en el marco de las Reglas de Operación; VII. Convocatoria: ...; VIII. Cooperativismo: La forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios; IX. Economía Social y Solidaria: ...;

	dedicados a la apicultura, aprovechamiento forestal o turismo comunitario y que soliciten formalmente su inscripción al Programa;	X. Equipamiento: Se refiere a los insumos, herramientas, equipo y acompañamiento especializado;
VII.	IESSOL: Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo;	XI. Estado: ...;
VIII.	Instancias Auxiliares: Serán las Instituciones Públicas o Privadas que cuenten con los recursos técnicos o humanos y tengan interés en contribuir en el desarrollo del Programa conforme a las presentes Reglas de Operación	XII. Grupos Sociales: Es aquel que se encuentra constituido por un mínimo de 10 personas dedicados a alguna actividad productiva que soliciten formalmente su inscripción al Programa;
IX.	Instancia Ejecutora: El Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo que podrá auxiliarse de los Organismos del Sector Social de la Economía;	XIII. IESSOL: ...;
X.	Instancia Normativa: La Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo en conjunto con el IESSOL;	XIV. Instancia Ejecutora: El Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo;
XI.	Instancia Receptora: El IESSOL, a través de la Dirección de Proyectos Productivos y de Organización, será el encargado de recibir la documentación presentada por los Grupos Sociales;	XV. Instancia Normativa: ...;
XII.	Padrón de Beneficiarios: Relación oficial de personas que hayan sido atendidas dentro del Programa;	XVI. Instancia Receptora: El IESSOL, a través de la Dirección de Capacitación y Alineación Estratégica, será el encargado de recibir la documentación presentada por los Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas;
XIII.	Paquete Tecnológico: Se refiere a los insumos, herramientas, equipo y acompañamiento técnico;	XVII. Padrón de Beneficiarios: ...;
XIV.	Pequeños Productores Mayas: Grupo de personas asociadas que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal y al turismo comunitario, que habitan en comunidades mayas del estado de Quintana Roo;	XVIII. Personas Jóvenes: Grupo de personas asociadas para realizar actividades económicas cuya edad se encuentra comprendida entre los 18 y 29 años, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
XV.	Persona Beneficiaria: Integrante de un grupo social que ha sido atendida recibiendo los beneficios del Programa,	XIX. Pequeños Productores: Grupo de personas asociadas que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal, al turismo comunitario y otros, que habitan en comunidades del Estado de Quintana Roo;
		XX. Persona Beneficiaria: Integrante de un Grupo Social y/o Sociedad Cooperativa que ha sido atendida recibiendo los beneficios del Programa, cumpliendo de manera permanente con lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
		XXI. Programa: ...;
		XXII. Promoción Comercial: Es la entrega de apoyos en especie, para

<p>cumpliendo de manera permanente con lo establecido en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>XVI. Programa: Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo";</p> <p>XVII. Reglas de Operación: El presente documento normativo que regula la ejecución del Programa;</p> <p>XVIII. Secretaría: Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo;</p> <p>XIX. SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado; y</p> <p>XX. Zona de Atención Prioritaria (ZAP): Son los pueblos y comunidades indígenas, así como las regiones, municipios, localidades y áreas cuya población registra condiciones de vida por debajo de los niveles mínimos de bienestar, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos sociales establecidos en la Ley.</p>	<p>lograr la comercialización, en ferias, eventos, congresos, etc., de carácter nacional e internacional, de los Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas;</p> <p>XXIII. Proyecto: Plan detallado y estructurado que describe una iniciativa o actividad específica para abordar una necesidad o problema social;</p> <p>XXIV. Reglas de Operación: ...;</p> <p>XXV. Secretaría: ...;</p> <p>XXVI. SEFIPLAN: ...;</p> <p>XXVII. Sociedad Cooperativa: Organización empresarial autónoma, de propiedad conjunta y gestionada democráticamente por las personas que las utilizan para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes; y</p> <p>XXVIII. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP):</p>
---	---

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 1</p> <p>El presente Programa consiste en otorgar un Apoyo en Especie a Grupos Sociales de Pequeños Productores Mayas que se dedican a la apicultura, al aprovechamiento forestal y a los servicios turísticos, mismo que está conformado por dos modalidades que a continuación se describen:</p> <p>I. Modalidad Paquete Tecnológico; y II. Modalidad Capacitación.</p> <p>Las modalidades señaladas anteriormente, se otorgarán una sola vez a cada Grupo Social beneficiario durante el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>Artículo 1</p> <p>El presente Programa consiste en otorgar un Apoyo en Especie a Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas, o un Apoyo Económico a Grupos de Personas Jóvenes que desarrollen alguna actividad productiva. Según las modalidades que a continuación se describen:</p> <p>I. Modalidad 1: Apoyo en Especie a) Capacitación. b) Equipamiento. c) Promoción Comercial.</p> <p>II. Modalidad 2: Apoyo Económico concursable a) Categoría 1, \$90,000.00 - 15 apoyos. b) Categoría 2, \$65,000.00 - 30 apoyos. c) Categoría 3, \$40,000.00 - 60 apoyos.</p> 

	<p>apoyos.</p> <p>Las modalidades señaladas anteriormente, se otorgarán una sola vez a cada Grupo Social, Sociedad Cooperativa y/o Personas Jóvenes beneficiarios durante el presente ejercicio fiscal.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 2	Artículo 2
<p>El Programa cuenta con un presupuesto autorizado de \$33,250,000.00 (Son: Treinta y tres millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) el cual está sujeto a modificación en el transcurso del presente ejercicio fiscal y se encuentra contemplado en el programa presupuestario S023 – Potencialización de esfuerzos a través del Cooperativismo, C01.- Apoyos tecnológicos, otorgados y C02 - Acciones de capacitación, realizadas, en la partida del gasto 444601.</p> <p>Lo anterior, con base al Decreto Número 081 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre de 2024, en que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueban erogaciones para la Secretaría de Bienestar, en específico para el Programa Presupuestario "S023 – Potencialización de esfuerzos a través del Cooperativismo", los cuales están sujetos a modificaciones en el transcurso del ejercicio fiscal.</p>	<p>El Programa cuenta con un presupuesto autorizado de \$46,000,000.00 (Son: Cuarenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.) el cual está sujeto a modificación en el transcurso del presente ejercicio fiscal y se encuentra contemplado en el programa presupuestario S023 – Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo, C01.- Equipamiento, entregado, C02.- Acciones de Capacitación, ejecutadas, C03.- Apoyos en Especie para la Promoción Comercial, entregados, C04 - Apoyos Económicos a Proyectos de Personas Jóvenes, otorgados, en la partida del gasto 44601.</p> <p>Lo anterior, con base al Decreto Número 081 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de diciembre de 2024, en que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueban erogaciones para la Secretaría de Bienestar, en específico para el Programa Presupuestario "S023 – Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", los cuales están sujetos a modificaciones en el transcurso del ejercicio fiscal.</p>

DICE	DEBE DECIR
Artículo 3	Artículo 3
<p>El presente Programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Programa con número de folio y nombre: S023 – Potencialización de esfuerzos a través del Cooperativismo.</p> <p>b) Modalidad de Apoyo: En Especie.</p>	<p>El presente Programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Programa con número de folio y nombre: S023 – Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo.</p> <p>b) Modalidad de Apoyo: Apoyo en Especie.</p>

<p>c) Población Beneficiaria: Pequeños Productores Mayas que conforman Grupos Sociales (<i>mínimo 20 personas por Grupo Social</i>) que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal y al turismo comunitario, y que habiten preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del estado.</p> <p>d) Ubicación Geográfica: El Programa podrá tener cobertura en los once municipios del estado de Quintana Roo, preferentemente en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar, Lázaro Cárdenas y Tulum; considerando el presupuesto asignado a través del Presupuesto de Egresos del Estado o la Fuente de Financiamiento correspondiente.</p> <p>e) Eje de Alineación: Eje 1 Bienestar Social y Calidad de Vida.</p> <p>f) Programa: 1.1. Bienestar Social y Calidad de Vida.</p> <p>g) Línea de Acción: 1.1.1.6 Impulsar el desarrollo humano y económico de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la inversión y financiamiento para impulsar las actividades productivas y financieras de las y los habitantes en el medio rural y urbano, a fin de generar oportunidades de empleo que mejoren los ingresos familiares.</p> <p>h) Dependencia o Unidad Responsable: 1101, Despacho de la Dirección General del Instituto de Economía Social.</p> <p>i) Unidad Ejecutora del Gasto: 1101, Despacho de la Dirección General del Instituto de Economía Social.</p> <p>j) Partida del Gasto: 44601 - Ayudas sociales a cooperativas.</p> <p>k) Objetivo: 10 - Reducción de las desigualdades.</p> <p>l) Meta: 10.1 - Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p>	<p>Población Beneficiaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos Sociales de Pequeños Productores: Conformados por un mínimo de 10 personas que se dediquen a actividades productivas diversas, que habiten preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado. • Sociedades Cooperativas: Legalmente constituidas, dedicadas a actividades productivas diversas y con domicilio preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado. <p>c) Modalidad de Apoyo: Apoyo Económico.</p> <p>Población Beneficiaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas Jóvenes: Personas de 18 a 29 años de edad, preferentemente cursando educación superior, organizadas en grupos de un mínimo de 5 integrantes, dedicadas a actividades económicas diversas, que habiten preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado. <p>d) Ubicación Geográfica: El Programa tendrá cobertura en los once municipios del Estado de Quintana Roo, preferentemente en los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar, Lázaro Cárdenas y Tulum.</p> <p>e) Eje de Alineación: Eje 1 Bienestar Social y Calidad de Vida.</p> <p>f) Programa: 1.2 Fomento a la Economía Social y Solidaria para el Bienestar Social.</p> <p>g) Línea de Acción: 01-02-02-01 - Promover el desarrollo humano y económico de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la inversión y financiamiento para impulsar las actividades productivas y financieras en el medio rural y urbano, con el propósito de generar oportunidades de empleo que mejoren los ingresos y la calidad de vida de las familias quintanarroenses.</p>
---	---

	<p>h) Dependencia o Unidad Responsable: 1101, Despacho de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo.</p> <p>i) Unidad Ejecutora del Gasto: 1101, Despacho de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo.</p> <p>j) Partida del Gasto: 44601 - Ayudas sociales a cooperativas.</p> <p>k) Objetivo: 10 – Reducción de las desigualdades.</p> <p>l) Meta: 10.1 – Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos de la población más pobre.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 4	Artículo 4
<p>El presente Programa tendrá por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas dedicadas a la pequeña producción apícola, forestal y servicios turísticos comunitarios, que habitan en las comunidades mayas mediante el otorgamiento de Apoyo en Especie.</p> <p>El Programa cuenta con una visión a largo plazo, pretende impulsar la Economía Social y Solidaria del estado en beneficio de los Pequeños Productores Mayas a través de la entrega de paquetes tecnológicos, capacitación, asistencia técnica y desarrollo humano, vinculándose con instituciones gubernamentales y sectores privados como aliados estratégicos con el objetivo de mejorar su vida personal, familiar y su participación en la comunidad para reconstruir el tejido social.</p>	<p>El presente Programa tiene por objeto fomentar el desarrollo económico de las personas en situación de pobreza mediante su inclusión en el sector social, impulsando el trabajo comunitario y el cooperativismo, a través de apoyos en especie y económicos que fortalezcan su actividad productiva y contribuyan a la profesionalización de sus servicios, con la finalidad de consolidar sociedades cooperativas.</p> <p>Asimismo, busca fortalecer la Economía Social y Solidaria en el Estado, en beneficio de los productores de bienes y servicios, con el propósito de mejorar la calidad de vida de ellos y sus familias, y de esta manera promover su participación activa en la comunidad para contribuir a la reconstrucción del tejido social.</p>

DICE	DEBE DECIR
Artículo 5	Artículo 5
<p>El presente Programa organiza a las personas consideradas Pequeños Productores Mayas que se dedican a la apicultura, al aprovechamiento forestal y a los servicios</p>	<p>El Programa busca organizar a las personas de los diferentes sectores productivos en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, con el objetivo de</p>

<p>turísticos comunitarios en Grupos Sociales, con el propósito de impulsar la Economía Social y Solidaria. A través de esta organización, se busca garantizar la continuidad de sus actividades productivas y fomentar la expansión de sus productos en el mercado.</p>	<p>impulsar la Economía Social y Solidaria; de esta manera, se pretende asegurar la sostenibilidad de sus actividades productivas y promover la expansión de sus productos y/o servicios en el mercado.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 6	Artículo 6
<p>La apicultura en Quintana Roo tiene una larga tradición que se remonta a las culturas mayas, quienes ya utilizaban la miel como alimento, medicina y para la realización de rituales. A lo largo de los años, la apicultura en la región ha evolucionado, y actualmente es una actividad que juega un papel importante en la economía local, especialmente en las comunidades rurales, el estado de Quintana Roo es conocido por producir miel orgánica de alta calidad debido a su biodiversidad y a la riqueza de flora que favorece la actividad apícola.</p> <p>El aprovechamiento forestal en la entidad es una actividad clave para la economía de muchas comunidades rurales, especialmente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), donde la biodiversidad de la selva tropical es vital para la producción sostenible de madera, resinas y otros productos forestales no madereros, la selva de Quintana Roo alberga una gran variedad de especies de flora y fauna, lo que permite que el aprovechamiento forestal se realice de manera sostenible si se cumplen las normativas ambientales.</p> <p>El turismo es una de las principales fuentes de ingreso para Quintana Roo, con destinos internacionales como Cancún, Playa del Carmen y Tulum que atraen a millones de visitantes cada año, sin embargo, la actividad turística en la región ha sido predominantemente gestionada por grandes empresas, lo que ha dejado a las comunidades rurales y a los pueblos indígenas en desventaja en términos de beneficios económicos y control sobre sus propios recursos.</p>	<p>La apicultura en Quintana Roo tiene una larga tradición que se remonta a las culturas Mayas, quienes ya utilizaban la miel como alimento, medicina y para la realización de rituales. A lo largo de los años, la apicultura en la región ha evolucionado, y actualmente es una actividad que juega un papel importante en la economía local, especialmente en las comunidades rurales, el Estado de Quintana Roo es conocido por producir miel orgánica de alta calidad debido a su biodiversidad y a la riqueza de flora que favorece la actividad apícola.</p> <p>El aprovechamiento forestal en la entidad es una actividad clave para la economía de muchas comunidades rurales, especialmente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), donde la biodiversidad de la selva tropical es vital para la producción sostenible de madera, resinas y otros productos forestales no madereros, la selva de Quintana Roo alberga una gran variedad de especies de flora y fauna, lo que permite que el aprovechamiento forestal se realice de manera sostenible si se cumplen las normativas ambientales.</p> <p>El turismo es una de las principales fuentes de ingreso para Quintana Roo, con destinos internacionales como Cancún, Playa del Carmen y Tulum que atraen a millones de visitantes cada año, sin embargo, la actividad turística en la región ha sido predominantemente gestionada por grandes empresas, lo que ha dejado a las comunidades rurales y a los pueblos indígenas en desventaja en términos de beneficios económicos y control sobre sus propios recursos.</p>

<p>En los últimos años, ha habido un creciente interés por el turismo comunitario, que busca integrar a las comunidades locales en la cadena de valor turística, asegurando que se beneficien directamente de la actividad sin perder su identidad cultural, varias comunidades mayas han comenzado a desarrollar proyectos de ecoturismo y turismo cultural, donde los visitantes pueden experimentar la vida tradicional maya, las costumbres locales y la naturaleza de una manera sostenible.</p> <p>La apicultura, el aprovechamiento forestal y el turismo comunitario son sectores fundamentales para el desarrollo económico y social de la entidad, especialmente para las comunidades rurales e indígenas.</p> <p>Partiendo del "Árbol de Problemas" se observa que los Pequeños Productores Mayas en situación de pobreza dedicados a la apicultura, el aprovechamiento forestal y el turismo comunitario, carecen de oportunidades para mejorar sus procesos de producción y comercialización.</p> <p>Partiendo del "Árbol de Objetivos" el fin directo es fomentar la calidad de vida y el bienestar de los Pequeños Productores Mayas en situación de pobreza dedicados a la apicultura, el aprovechamiento forestal y el turismo comunitario, a través del acceso a oportunidades de apoyos de capacitación en el desempeño de sus actividades productivas y de comercialización.</p> <p>Para el ejercicio fiscal inmediato anterior el Programa logró beneficiar a 540 personas consideradas Pequeños Productores Mayas conformadas en 27 Grupos Sociales, a través de la implementación de un Plan de Trabajo.</p> <p>Por lo anterior y con el fin de apoyar a las y los Pequeños Productores Mayas Asociados para instruirlos en la comercialización de sus productos de miel, forestales o servicios turísticos comunitarios, para su inserción en los mercados apropiados, se da continuidad al Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", con el fin de</p>	<p>En los últimos años, ha habido un creciente interés por el turismo comunitario, que busca integrar a las comunidades locales en la cadena de valor turística, asegurando que se beneficien directamente de la actividad sin perder su identidad cultural, varias comunidades mayas han comenzado a desarrollar proyectos de ecoturismo y turismo cultural, donde los visitantes pueden experimentar la vida tradicional maya, las costumbres locales y la naturaleza de una manera sostenible.</p> <p>La apicultura, el aprovechamiento forestal y el turismo comunitario son sectores fundamentales para el desarrollo económico y social de la entidad, especialmente para las comunidades rurales e indígenas.</p> <p>En cuanto a los jóvenes, la tasa de desocupación laboral en 2024 fue de 5.3%, casi tres veces mayor que la de las personas adultas, aunque los programas de capacitación laboral han ayudado a reducir en 3 puntos porcentuales el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan entre los 18 y 29 años. Entre 2018 y 2024, la informalidad laboral disminuyó del 56.5% al 54.6%, pero aún existen 32.5 millones de personas trabajando en la informalidad, lo que implica condiciones de trabajo precarias y menor estabilidad en los ingresos laborales. Aunque los ingresos laborales promedio han aumentado, persiste una brecha significativa entre los trabajadores formales e informales, lo que demuestra la necesidad de continuar promoviendo la formalización del empleo y una mayor equidad salarial.</p> <p>Partiendo del "Árbol de Problemas" Se observa que los Pequeños Productores, las Personas Jóvenes y las Sociedades Cooperativas en situación de pobreza, dedicados a la apicultura, el aprovechamiento forestal, el turismo comunitario y otras actividades económicas, enfrentan limitadas oportunidades para mejorar sus procesos de producción y comercialización.</p> <p>Partiendo del "Árbol de Objetivos" el fin directo es fomentar la calidad de vida y el bienestar de</p>
---	---

<p>impulsar la Economía Social y Solidaria en el estado.</p>	<p>los Pequeños Productores, las Personas Jóvenes y las Sociedades Cooperativas en situación de pobreza dedicados a la apicultura, el aprovechamiento forestal, el turismo comunitario y otras actividades económicas, a través del acceso a apoyos que fortalezcan el desempeño de sus actividades productivas y de comercialización.</p> <p>Para el ejercicio fiscal inmediato anterior el Programa logró beneficiar a 540 personas conformadas en 27 Grupos Sociales, a través de la implementación de un Plan de Trabajo.</p> <p>Por lo anterior y con el fin de apoyar a los Pequeños Productores, las Personas Jóvenes y las Sociedades Cooperativas para instruirlos en la comercialización de sus productos y/o servicios, para su inserción en los mercados apropiados, se da continuidad al Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", con el fin de impulsar la Economía Social y Solidaria en el Estado.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 8	Artículo 8
<p>El presente Programa tiene como objetivo general impulsar la Economía Social y Solidaria de hasta 540 personas, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los Pequeños Productores Mayas asociados que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal y al turismo comunitario, que habitan en las comunidades mayas establecidas preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del estado.</p>	<p>El presente Programa tiene como objetivo general, impulsar la Economía Social y Solidaria para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los Pequeños Productores, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes asociados que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal, turismo comunitario y otras actividades económicas, que habitan en comunidades de Zonas de Atención Prioritaria dentro del Estado, brindando las condiciones adecuadas para el pleno ejercicio de los derechos humanos.</p>

DICE	DEBE DECIR
Artículo 9	Artículo 9
<p>El presente Programa tiene como objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Otorgar Paquetes Tecnológicos que 	<p>El presente Programa tiene como objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Otorgar Equipamiento que consiste en

<p>consiste en insumos, herramientas, equipo y asistencia técnica para mejorar los procesos de producción y comercialización de Pequeños Productores Mayas que se dedican a la apicultura, el aprovechamiento forestal y al turismo comunitario, conformados por Grupos Sociales.</p> <p>II. Brindar Capacitación a los Pequeños Productores Mayas mediante cursos, talleres, prácticas y asistencia técnica, las capacidades y conocimientos relacionados con la Economía Social y Solidaria y cooperativismo, así como la potencialización de capacidades de asesoría financiera, marketing, desarrollo de marca, posicionamiento en el mercado, y vinculación con mercados consumidores, y la mejora de procesos de: producción de miel y subproductos; servicios turísticos comunitarios, aprovechamiento forestal y elaboración de estudios forestales.</p>	<p>insumos, herramientas y equipo para mejorar los procesos de producción, comercialización y transformación de productos de Pequeños Productores que se dedican a la apicultura, el aprovechamiento forestal, al turismo comunitario y otros, conformados en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas.</p> <p>II. Brindar Capacitación a los Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas mediante cursos, talleres, prácticas y asistencia técnica, para desarrollar sus capacidades y conocimientos con la Economía Social y Solidaria, así como la potencialización de sus capacidades de asesoría financiera, marketing, desarrollo de marca, posicionamiento en el mercado y la mejora de sus procesos productivos.</p> <p>III. Impulsar la Promoción Comercial de los productos y servicios generados por los Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas, a través de su participación en ferias, exposiciones, eventos de venta directa y otros mecanismos que fortalezcan su visibilidad y acceso a nuevos mercados.</p> <p>IV. Otorgar Apoyos Económicos a Personas Jóvenes de 18 a 29 años de edad preferentemente estudiantes en nivel superior en instituciones educativas públicas.</p>
---	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 11	Artículo 11
<p>La población potencial del Programa es de 25,886 personas consideradas Pequeños Productores Mayas integrados en Grupos Sociales que se encuentran preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), dentro del estado.</p>	<p>La población potencial del Programa es de 25,886 personas consideradas Pequeños Productores, integrados en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, así como 286,300 jóvenes que se encuentran con carencias sociales, que se</p>

	encuentran preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), dentro del Estado.
--	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 12	Artículo 12
La población objetivo del Programa consiste en 27 Grupos Sociales para beneficiar hasta 540 Personas consideradas Pequeños Productores Mayas que se encuentran preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), dentro del estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal y como se prevé en las presentes Reglas de Operación.	La población objetivo del Programa consiste en beneficiar hasta 170 organizaciones, integradas por Grupos Sociales de Pequeños Productores, Sociedades Cooperativas de producción o consumo y Personas Jóvenes, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal y en los términos previstos en las presentes Reglas de Operación.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 13	Artículo 13
El presente Programa proyecta entregar 54 Apoyos en Especie distribuidos en dos modalidades que consiste en entrega de un Paquete Tecnológico y Capacitación en beneficio de hasta 540 personas consideradas Pequeños Productores Mayas que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal y al turismo comunitario, conformadas en 27 Grupos Sociales.	El presente Programa proyecta entregar 65 Apoyos en Especie a Grupos Sociales con un mínimo de 10 integrantes, y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, así como 105 Apoyos Económicos a grupos de Personas Jóvenes con un mínimo de 5 integrantes, beneficiando de manera conjunta hasta 1,175 personas que se encuentran preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), dentro del Estado, que tengan como propósito mejorar su actividad y alcance.

DICE	DEBE DECIR						
Artículo 14	Artículo 14						
El Programa consiste en el otorgamiento de un Apoyo en Especie a cada Grupo Social equivalente a un monto de hasta \$1,231,481.48 (Son Un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 48/100 m.n.), para ejecutar los siguientes conceptos:	<p>El Programa consiste en dos modalidades:</p> <p>Modalidad I: Apoyo en Especie</p> <p>En la cual se contempla beneficiar a 50 Grupos Sociales por un monto de hasta \$585,756.92 (Son: Quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.) por cada uno y a 15 Sociedades Cooperativas, por un monto de hasta \$734,143.59 (Son: Setecientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos 59/100 M.N.) para cada Sociedad Cooperativa, los cuales estarán sujetos a los montos establecidos por la licitación de</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Paquete Tecnológico</td> <td>Insumos, herramientas, equipo y asistencia técnica para mejorar sus procesos de producción y comercialización.</td> </tr> <tr> <td>Capacitación</td> <td>Cursos, talleres, prácticas y asistencia técnica, para: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de </td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Descripción	Paquete Tecnológico	Insumos, herramientas, equipo y asistencia técnica para mejorar sus procesos de producción y comercialización.	Capacitación	Cursos, talleres, prácticas y asistencia técnica, para: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de 	
Concepto	Descripción						
Paquete Tecnológico	Insumos, herramientas, equipo y asistencia técnica para mejorar sus procesos de producción y comercialización.						
Capacitación	Cursos, talleres, prácticas y asistencia técnica, para: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de 						

	<ul style="list-style-type: none"> • capacidades y conocimiento relacionadas con la Economía Social y Solidaria y cooperativismo. • Potencialización de capacidades de asesoría financiera, marketing, desarrollo de marca, posicionamiento en el mercado, y vinculación con mercados consumidores. • Mejora de procesos de: Producción de miel y subproductos; servicios turísticos comunitarios, aprovechamiento forestal y elaboración de estudios forestales. 		<p>la Secretaría, para ejecutar los conceptos que se describen a continuación:</p> <p>a) Apoyo para Equipamiento: Se apoyará a 50 Grupos Sociales por un monto de hasta \$302,680.00 (Son: Trescientos dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100) por cada Grupo y a 15 Sociedades Cooperativas por un monto de hasta \$451,066.66 (Cuatrocientos cincuenta y un mil sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) por cada Sociedad Cooperativa que requiera equipamiento necesario para su actividad productiva, de acuerdo a lo establecido en el apartado de Equipamiento del Anexo 11 de las presentes Reglas de Operación y a la suficiencia presupuestal.</p> <p>b) Apoyo para Capacitación: Se apoyará a 50 Grupos Sociales y a 15 Sociedades Cooperativas que requieran alguna capacitación específica, por un monto de hasta \$176,923.07 (Son: Ciento setenta y seis mil novecientos veintitrés 07/100 M.N.) para cada Grupo Social o Sociedad Cooperativa, de acuerdo a lo establecido en el apartado Capacitaciones del Anexo 11 de las presentes Reglas de Operación y a la suficiencia presupuestal.</p> <p>c) Apoyo para comercialización del producto y/o servicio: Se apoyará a 50 Grupos Sociales y a 15 Sociedades Cooperativas que requieran promoción comercial para el seguimiento de su proyecto en etapa de comercialización por un monto de hasta \$106,153.84 (Son: Ciento seis mil ciento cincuenta y tres pesos 84/100 M.N.) para cada Grupo Social o Sociedad Cooperativa, de acuerdo a lo establecido en el apartado Promoción Comercial del Anexo 11 de las presentes Reglas de Operación y a la suficiencia</p>
--	--	--	--

	<p>presupuestal.</p> <p>Modalidad II: Apoyo Económico</p> <p>Las Personas Jóvenes interesadas deberán desarrollar una actividad productiva relacionada con alguna de las siguientes temáticas y presentar un proyecto que la respalde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Producción de bienes de consumo sostenibles. b) Promoción de salud y bienestar. c) Innovación sostenible y ecológica. <p>Montos del Apoyo Económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se otorgarán 5 apoyos económicos de hasta \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las temáticas antes descritas (15 apoyos en total). b) Se otorgarán 10 apoyos económicos de hasta \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las temáticas antes descritas (30 apoyos en total). c) Se otorgarán 20 apoyos económicos de hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las temáticas antes descritas (60 apoyos en total). <p>Para las Modalidades Apoyo en Especie y Apoyo Económico el Consejo analizará cada proyecto presentado por los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y/o Personas Jóvenes, considerando criterios de viabilidad tales como: coherencia con los objetivos del programa, factibilidad, sostenibilidad, sustentabilidad, impacto esperado, capacidad organizativa, eficiencia financiera e innovación o valor agregado.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 15	Artículo 15
El periodo de entrega del Apoyo en Especie estará sujeta a la suficiencia presupuestal y a la entrega de los recursos por parte de la	Los Apoyos en Especie y Económicos serán dictaminados por el Consejo Técnico de Selección, previa evaluación de los proyectos

<p>SEFIPLAN o la Fuente de Financiamiento correspondiente y se otorgará una sola vez a cada Grupo Social beneficiario durante el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>presentados. Su entrega estará sujeta a la suficiencia presupuestal y a la disponibilidad de recursos por parte de la SEFIPLAN o de la fuente de financiamiento correspondiente, y se otorgará por única ocasión a cada Persona Beneficiaria, durante el presente ejercicio fiscal.</p>
---	--

DICE	DEBE DECIR
Artículo 17	Artículo 17
<p>Los Grupos Sociales de Pequeños Productores Mayas interesados en participar en el Programa deberán de cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Integrarse como Grupo Social en etapa previa a su constitución legal (mínimo 20 personas por Grupo Social) mediante el "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social" anexo 1 de las presentes Reglas de Operación. II. Que las personas integrantes del Grupo Social sean consideradas Pequeños Productores Mayas y que se dediquen a la apicultura, aprovechamiento forestal y al turismo comunitario; III. Que las personas integrantes del Grupo Social habiten en el estado de Quintana Roo, preferentemente de las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); y IV. Que las personas integrantes del Grupo Social sean mayores de 15 años de edad. 	<p>Los interesados en participar en el Programa deberán de cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:</p> <p>I. Modalidad I: Apoyo en Especie:</p> <p>Categoría 1: Grupos Sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Integrarse como Grupo Social en etapa previa a su constitución legal (mínimo 10 personas por Grupo Social) mediante el "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social" Anexo 1, de las presentes Reglas de Operación. b) Que las personas integrantes del Grupo Social se dediquen a alguna actividad productiva; c) Podrán participar Grupos Sociales beneficiados en el ejercicio fiscal 2024 que continúen trabajando con el Proyecto; d) Que las personas integrantes del Grupo Social habiten en el Estado de Quintana Roo, preferentemente en las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); e) Que las personas integrantes del Grupo Social sean mayores de edad; y f) Que ninguno de los integrantes haya recibido en el presente ejercicio fiscal, Apoyos económicos o en Especie de otra Dependencia o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos que se solicitan, así como ninguno de los integrantes es servidor público en activo o en licencia. <p>Categoría 2: Sociedades Cooperativas</p> 

	<p>g) Ser una Sociedad Cooperativa legalmente constituida y acreditarlo a través de su acta constitutiva. En el supuesto de requerir alguna actualización a su documentación legal el Consejo revisará la viabilidad del caso;</p> <p>h) Que las personas integrantes de la Sociedad Cooperativa se dediquen a alguna actividad productiva;</p> <p>i) Podrán participar Sociedades Cooperativas beneficiadas en el ejercicio fiscal 2024 que continúen trabajando con el Proyecto;</p> <p>j) Que las personas integrantes de las Sociedades Cooperativas habiten en el Estado de Quintana Roo, preferentemente en las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); y</p> <p>k) Que ninguno de los integrantes haya recibido en el presente ejercicio fiscal, Apoyos Económicos o en Especie de otra Dependencia o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos que se solicitan, así como ninguno de los integrantes es servidor público en activo o en licencia.</p>
	<p>II. Modalidad II: Apoyo Económico:</p> <p>Categoría 1: Apoyo Económico Concursable</p> <p>a) Formar parte de la población de jóvenes de 18 a 29 años, preferentemente cursando actualmente estudios de nivel superior y que el proyecto presentado sea viables, rentable, sustentable, sostenible y que pueda capitalizar el apoyo para la población solicitante;</p> <p>b) Estar constituidos como una agrupación de personas jóvenes con un mínimo de 5 integrantes, mediante el "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social" Anexo 1, de las presentes Reglas de Operación;</p> <p>c) Que el proyecto presentado esté relacionado con la actividad económica</p>

	<p>que desarrolle el grupo solicitante y a su vez guarden relación con los conceptos descritos en el Anexo 2B de solicitud del Apoyo Económico;</p> <p>d) Que ninguno de los integrantes haya recibido en el presente ejercicio fiscal, Apoyos Económicos o en Especie de otra Dependencia o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos que se solicitan, así como ninguno de los integrantes es servidor público en activo o en licencia; y</p> <p>e) Que las Personas Jóvenes habiten en el Estado de Quintana Roo, preferentemente en las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 17	Artículo 18
<p>Para los Grupos Sociales de Pequeños Productores Mayas que quieran participar en el Programa y ser Beneficiarios deberán presentar de manera física, los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social" anexo 1 de las presentes Reglas de Operación; 2. "Modelo de Solicitud de Apoyo en Especie" anexo 2 de las presentes Reglas de Operación; 3. Copia de identificación vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman el Grupo Social (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores); 4. Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman el Grupo Social (con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud de Apoyo en Especie), solo en 	<p>Para los Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas, así como las Personas Jóvenes que quieran participar en el Programa y ser Beneficiarios deberán presentar de manera física, los siguientes requisitos:</p> <p>I. Modalidad I: Apoyo en Especie:</p> <p>Categoría 1: Grupos Sociales</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Acta de Integración del Grupo Social (Anexo 1, de las presentes Reglas de Operación), sujeto a verificación física; b) Solicitud de Apoyo en Especie (Anexo 2, de las presentes Reglas de Operación); c) En caso de que el proyecto haya sido aprobado, solicitud de Apoyo en Especie Promoción Comercial (Anexo 2C, de las presentes Reglas de Operación); d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman el Grupo Social (Credencial de elector con domicilio en el Estado); e) Copia de la CURP de cada una de las 

<p>caso de que la Identificación no lo contemple; y</p> <p>5. En caso de que el integrante de un Grupo Social sea persona menor de edad de 15 a 17 años, se deberá presentar el "Modelo de Carta Compromiso" anexo 5 de las presentes Reglas de Operación, debidamente requisitado y firmado;</p>	<p>personas que conforman el Grupo Social (solo en caso que no la contenga la Identificación oficial con fotografía);</p> <p>f) Proyecto con base a la Guía (Anexo 7, de las presentes Reglas de Operación);</p> <p>g) Carta Compromiso para formalizar una Sociedad Cooperativa (Anexo 5, de las presentes Reglas de Operación); y</p> <p>h) Acta de Cierre, (Anexo 14, de las presentes Reglas de Operación). En caso de que el proyecto haya sido aprobado, entregado el apoyo y puesto en marcha el mismo, cumpliendo con los objetivos establecidos en las Reglas de Operación.</p> <p>Categoría 2: Sociedades Cooperativas</p> <p>g) Copia simple del Acta Constitutiva, estatutos y de ser el caso la última modificación;</p> <p>h) Constancia de Situación Fiscal de la Sociedad Cooperativa (Con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud del Apoyo en Especie). En caso de no contar con la Constancia o no esté actualizada, se estará a lo enmarcado en el artículo 17, inciso g) en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>i) Solicitud de Apoyo en Especie (Anexo 2, de las presentes Reglas de Operación);</p> <p>j) En caso de que el Proyecto haya sido aprobado, solicitud de Apoyo en Especie Promoción Comercial (Anexo 2C, de las presentes Reglas de Operación);</p> <p>k) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman la Sociedad Cooperativa (Credencial de Elector con domicilio en el Estado);</p> <p>l) Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman la Sociedad Cooperativa (Solo en caso que no la contenga la Identificación oficial con</p>
---	--

	<p>fotografía);</p> <p>m) Proyecto con base a la Guía (Anexo 7, de las presentes Reglas de Operación); y</p> <p>n) Acta de Cierre (Anexo 14, de las presentes Reglas de Operación). En caso de que el proyecto haya sido aprobado, entregado el apoyo y puesto en marcha el mismo, cumpliendo con los objetivos establecidos en las Reglas de Operación.</p>
--	--

II. Modalidad II: Apoyo Económico:

Categoría 1: Apoyo económico concursable

- a) Acta de Integración del Grupo Social (Anexo 1, de las presentes Reglas de Operación del Programa), sujeto a verificación física;
- b) Solicitud de Apoyo Económico (Anexo 2B, de las presentes Reglas de Operación del Programa);
- c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de cada una de las Personas Jóvenes que conforman el Grupo Social (Credencial de elector con domicilio en el Estado);
- d) Copia de la CURP de cada una de las Personas Jóvenes que conforman el Grupo Social (Solo en caso que no la contenga la Identificación oficial con fotografía);
- e) Carátula del estado de cuenta bancaria a nombre del Representante Social;
- f) Constancia de Situación Fiscal del Representante Social (Con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud del Apoyo);
- g) Proyecto con base a la Guía (Anexo 7, de las presentes Reglas de Operación del Programa);
- h) En caso de cursar en instituciones educativas públicas de nivel superior, deberá de entregar una carta de recomendación escolar firmada por el

	<p>Director de la Institución Educativa o asesor del Proyecto;</p> <p>i) En caso de que el Proyecto productivo sea aprobado, se deberá complementar con el Anexo 12 "Modelo de Convenio de Concertación" de las presentes Reglas de Operación del Programa;</p> <p>j) En caso de que el Proyecto haya sido aprobado, entregado el apoyo y puesto en marcha el mismo, cumpliendo con los objetivos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, deberá de suscribir el Acta de Cierre (Anexo 14, de las presentes Reglas de Operación del Programa); y</p> <p>k) Firma del Modelo de Recibo (Anexo 13, de las presentes Reglas de Operación del Programa).</p> <p>Cabe señalar que la entrega de los documentos no garantiza la entrega de los Apoyos, sino que sólo les permite participar en el inicio del proceso del Programa.</p>
--	--

DICE	DEBE DECIR
Artículo 18	Artículo 19
<p>La Instancia Receptora en la revisión de la documentación deberá prevenir en un plazo de 24 horas a los Grupos Sociales que les falte alguno de los requisitos, para lo cual se le otorgará un plazo de 24 horas para cumplir con la prevención, sin exceder del plazo establecido en la Convocatoria.</p>	<p>El proceso de selección se llevará a cabo de la siguiente manera:</p> <p>I. INSTALACIÓN DEL COMITÉ. - Se realizará la instalación del Comité, para la presentación y aprobación de la Convocatoria del Programa.</p> <p>II. LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA. - Se realizará a más tardar tres días hábiles después de la aprobación ante el Comité.</p> <p>III. INSTALACIÓN DE VENTANILLAS. - Para la recepción de los requisitos para participar, la Instancia Receptora recibirá únicamente los expedientes de los Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas, así como de las Personas Jóvenes que cumplan con la totalidad de</p>

	<p>lo establecido en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>IV. SUPERVISIÓN. - Para verificar que el proyecto registrado por la persona solicitante cumple con lo establecido en las Reglas de Operación, la Instancia Ejecutora realizará visitas de campo aleatorias, constatándose, que la población objetivo es la establecida por las Reglas de Operación, la veracidad de la información contenida en el proyecto; así mismo se verificará la integración del Grupo Social de acuerdo con lo establecido en el "Acta de Integración del Grupo Social" (Anexo 1, de las Reglas de Operación), para asegurar que los integrantes del grupo sean los mismos que se registraron. Las visitas se realizarán en apego al "Modelo de Supervisión" (Anexo 4, de las Reglas de Operación).</p> <p>V. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL CONSEJO. - La fecha de presentación de los proyectos se hará de conocimiento a los aspirantes con antelación a la fecha programada. Este paso aplica únicamente para las Sociedades Cooperativas (Modalidad 1) y Personas Jóvenes (Modalidad 2).</p> <p>VI. APROBACIÓN DE PROYECTOS POR EL CONSEJO TÉCNICO DE SELECCIÓN. - El Consejo analizará cada Proyecto considerando criterios de viabilidad tales como: coherencia con los objetivos del programa, factibilidad, sostenibilidad, sustentabilidad, impacto esperado, capacidad organizativa, eficiencia financiera e innovación o valor agregado. Se apoyarán aquellos Proyectos que cumplan con estos criterios y que se ajusten al recurso autorizado para el programa en este ejercicio fiscal. En el caso de las Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes, se asignará una fecha para la</p> 
--	---

	<p>presentación y exposición de su Proyecto ante el Consejo.</p> <p>VII. LA INSTANCIA RECEPTORA. - elaborará el fallo con la lista de los Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo beneficiados, así como de las Personas Jóvenes, de acuerdo a los Proyectos aprobados por el Consejo.</p> <p>VIII. LOS RESULTADOS DE LA SELECCIÓN. - Los resultados de los Proyectos que serán beneficiados se publicarán en la página oficial de la Secretaría, así como en sus redes sociales oficiales, hasta ocho días hábiles posteriores a la dictaminación del Consejo.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 19	Se elimina

La Instancia Ejecutora procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, después del cierre de la Convocatoria, posteriormente emitirá un listado de los Grupos Sociales que fueron validados para recibir el Apoyo en Espécie.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 20	Artículo 20

El Programa contará con los siguientes participantes:

- I. **Instancia Normativa:** La Secretaría en conjunto con el IESSOL, serán responsables de verificar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y la normatividad aplicable en la materia y serán los encargados de resolver los asuntos no previstos en las presentes Reglas de Operación;
- II. **Instancia Ejecutora:** El IESSOL quien será responsable de la supervisión y correcta operación y desarrollo del Programa, así como del cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y la normatividad aplicable en la materia;
- III. **Instancia Receptora:** El IESSOL, a través de la Dirección de Proyectos Productivos y de Organizaciones o Unidad Administrativa Homóloga, será el encargado de recibir la documentación presentada por los Grupos Sociales;
- IV. **Instancias Auxiliares:** Serán las Instituciones Públicas o Privadas que cuenten con los recursos técnicos o humanos y tengan interés en contribuir en el desarrollo del Programa conforme a las presentes Reglas de Operación.

El Programa contará con los siguientes participantes:

- I. **Comité:** Órgano colegiado encargado de interpretar las presentes Reglas de Operación y resolver situaciones no previstas en las mismas.
- II. **Consejo:** Es la instancia colegiada, cuyo propósito es revisar, validar y aprobar los proyectos productivos en cuanto a sus características técnicas, financieras e impacto social.
- III. **Instancia Normativa:** La Secretaría en conjunto con el IESSOL, serán responsables de verificar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y la normatividad aplicable en la materia;
- IV. **Instancia Ejecutora:** El IESSOL quien será responsable de la supervisión, correcta operación y desarrollo del Programa, de dar seguimiento al proceso de adquisición y entrega de los apoyos en especie a los beneficiarios del programa, así como del cumplimiento de las presentes Reglas de Operación y la normatividad aplicable en la materia;
- V. **Instancia Receptora:** La Dirección de Capacitación y Alineación Estratégica o unidad administrativa homóloga, será la encargada de recibir la documentación presentada por los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes;

DICE	DEBE DECIR
	(Se agrega) Artículo 20 BIS

El Comité, estará integrado por:




	<ul style="list-style-type: none"> I. Presidencia, quien será la persona titular de la Dirección General del IESSOL, con voz y voto; II. Secretaría Técnica, quien será la persona titular de la Secretaría Técnica del IESSOL, con voz y voto; III. Primer Vocal, quien será la persona titular de la Dirección de Capacitación y Alineación Estratégica del IESSOL, con voz y voto; IV. Segundo Vocal, quien será la persona titular del Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IESSOL, con voz y voto; V. Tercer Vocal, quien será un representante de la Secretaría de Economía, con voz y voto; VI. Un invitado permanente quien será un representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con voz y sin voto; y <p>En las sesiones del Comité podrán participar personas servidoras públicas en calidad de Invitados Especiales con voz y sin voto.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR (Se agrega) Artículo 20 TER
	<p>En caso de ausencia de la persona titular de la Presidencia, la persona titular de la Secretaría Técnica ocupará el cargo, quien a su vez designará a su suplente.</p> <p>Los integrantes del Comité tendrán la facultad de designar un suplente en su ausencia, mismo que podrá tener un nivel inferior inmediato y que contará con capacidad para tomar decisiones, como su representante con voz y voto en el desarrollo de las sesiones.</p> 

DICE	DEBE DECIR (Se agrega) Artículo 20 QUATER
	<p>El objetivo del Comité será vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación en la ejecución del Programa.</p> <p>El Comité sesionará de forma ordinaria, al menos una vez por año y de forma extraordinaria las veces que sean necesarias.</p>

DICE	DEBE DECIR (Se agrega) Artículo 20 QUINQUE
	<p>El Consejo estará conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Personal del IESSOL, quien será designado por la persona titular de la Dirección General del IESSOL, quien lo presidirá, con voz y voto. II. Al menos un representante del gobierno del Estado de Quintana Roo, que tengan relación con los sectores del Programa, con voz y voto. III. Un representante de una Sociedad Cooperativa, con voz y voto. IV. Al menos un representante del sector empresarial, con voz y voto. V. Un representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, con voz y voto. VI. Un representante de una institución de educación superior, con voz y voto.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 22	Artículo 22
<p>La Instancia Ejecutora tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Supervisar que se brinde un trato digno equitativo, oportuno y con calidad, sin discriminación alguna a los Grupos Sociales Beneficiarios, así como la 	<p>La Instancia Ejecutora tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Supervisar que se brinde un trato digno equitativo, oportuno y con calidad, sin discriminación alguna a los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y

	correcta operación y ejecución del Programa;	Personas Jóvenes Beneficiarias, así como la correcta operación y ejecución del Programa;
II.	Atender y resolver las problemáticas, reclamos o disputas que puedan surgir durante la implementación del Programa, tanto en su operatividad como con relación a los Grupos Sociales beneficiarios, interpretando la normatividad aplicable y buscando soluciones conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación;	II. Atender y resolver las problemáticas, reclamos o disputas que puedan surgir durante la implementación del Programa, tanto en su operatividad como con relación a los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes Beneficiarias, buscando soluciones conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
III.	Revisar, evaluar y resguardar la información y documentación proporcionada por las Personas Solicitantes, de conformidad a los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;	III. Ejecutar acciones en conjunto con las dependencias públicas y organismos privados, para el fortalecimiento de las acciones del Programa;
IV.	Ejecutar acciones en conjunto con las Instancias Auxiliares para la óptima operatividad del Programa;	IV. Determinar la suspensión temporal y/o definitiva del Programa, por caso fortuito o de fuerza mayor;
V.	Realizar las modificaciones pertinentes en los modelos de los anexos que conforman las presentes Reglas de Operación, acorde a las particularidades que se presenten durante el desarrollo e implementación del Programa;	V. Elaborar y presentar en tiempo y forma la comprobación, debidamente estructurada, de la asignación de los Apoyos del Programa;
VI.	Determinar la suspensión temporal y/o definitiva del Programa, por caso fortuito o de fuerza mayor;	VI. Definir, acorde con los recursos materiales, financieros y humanos disponibles, la logística y operación del Programa;
VII.	Elaborar y presentar en tiempo y forma la comprobación, debidamente estructurada, de la asignación de los Apoyos del Programa;	VII. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones previas en materia de protección de datos personales;
VIII.	Definir, acorde con los recursos materiales, financieros y humanos disponibles, la logística y operación del Programa;	VIII. Las demás que se deriven dentro de la ejecución y operación del Programa.
IX.	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones previas en materia de protección de datos personales;	
X.	Elaborar la Convocatoria y cualquier información relativa del Programa, así como solicitar a la unidad administrativa correspondiente la publicación de las	

<p>mismas;</p> <p>XI. Resguardar el expediente físico de cada Grupo Social beneficiario; y</p> <p>XII. Las demás que se deriven dentro de la ejecución y operación del Programa.</p>	
DICE	DEBE DECIR
Artículo 23	Artículo 23
<p>La Instancia Receptora tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Publicar y difundir la Convocatoria del Programa; II. Asesorar a los Grupos Sociales solicitantes, con el fin de esclarecer dudas respecto a su participación en el Programa dentro del periodo que se establezca en la Convocatoria; III. Recibir las solicitudes de los Grupos Sociales interesados en participar en el Programa y verificar que la información y documentación presentada reúna los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación; IV. Publicar y difundir los resultados de los Grupos Sociales seleccionados a través de los sitios oficiales del IESSOL, así como en las diversas redes sociales; V. Integrar el Padrón de Beneficiarios; y VI. Las demás que se establezcan en otras disposiciones legales aplicables. 	<p>La Instancia Receptora tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Elaborar, publicar y difundir la Convocatoria del Programa, a través de las unidades administrativas correspondientes, previo acuerdo del Comité; II. Asesorar a los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes, con el fin de esclarecer dudas respecto a su participación en el Programa dentro del periodo que se establezca en la Convocatoria; III. Recibir las solicitudes de los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes, interesados en participar en el Programa y verificar que la información y documentación presentada reúna los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación; IV. Revisar, evaluar y resguardar la información y documentación proporcionada por los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes. V. Publicar y difundir los resultados de los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes, seleccionados a través de sitios oficiales de la Secretaría y en sus redes sociales. VI. Integrar el Padrón de Beneficiarios; VII. Resguardar el expediente físico de cada Grupo Social, Sociedad Cooperativa y Personas Jóvenes beneficiarias; VIII. Coordinar la entrega de los Apoyos en Especie y Económicos a los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes beneficiarias del

	<p>Programa, resguardando el comprobante de entrega; Anexo 8, Anexo 8B o Anexo 13 según corresponda, de las presentes Reglas de Operación;</p> <p>IX. Realizar la supervisión a los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes, con una visita de seguimiento de los proyectos, requisitando el Anexo 4, Modelo de Supervisión de las presentes Reglas de Operación; y</p> <p>X. Las demás que se establezcan en otras disposiciones legales aplicables.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR (Se agrega) Artículo 23 BIS
	<p>El Comité tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Revisar y validar la planeación de la inversión del Programa; II. Autorizar el alcance del presupuesto y su modificación, en caso necesario; III. Modificar la cobertura del Programa para atender situaciones no previstas en las presentes en las Reglas de Operación del Programa; IV. Autorizar la publicación de las Convocatorias; V. Aprobar en su caso, la ampliación de la vigencia del registro al Programa; VI. Realizar las modificaciones pertinentes en los modelos de los anexos que conforman las presentes Reglas de Operación, acorde a las particularidades que se presenten durante el desarrollo e implementación del Programa; VII. Informar a la Secretaría acerca de las sesiones realizadas y remitir copia de las actas respectivas; VIII. Requerir a las Personas Beneficiarias mediante oficio el reintegro de los recursos que no hubiesen destinado a los fines autorizados; e IX. Interpretar las Reglas de Operación del Programa y resolver los supuestos de 

	situaciones extraordinarias no previstas en ellas, fundamentando, justificando y motivando su resolución, con la finalidad de dar debido cumplimiento a los objetivos del Programa.
DICE	DEBE DECIR
	(Se agrega) Artículo 23 TER

El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- I. Evaluar y autorizar los proyectos productivos interesados en participar.
- II. Podrá realizar observaciones a los Proyectos presentados en la categoría para Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes, para efecto que puedan modificarse y ser elegibles.
- III. Rechazar los Proyectos presentados, que no cumplan con las Reglas de Operación, los criterios de la Convocatoria, o que no sean viables.
- IV. Contra la resolución mediante la cual se elija o rechace un Proyecto, por parte del Consejo, no mediará recurso alguno.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 25	Artículo 25
Los Grupos Sociales de Pequeños Productores Mayas tienen los siguientes derechos:	Los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes, tienen los siguientes derechos:
<ul style="list-style-type: none"> I. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno y con calidad sin discriminación alguna por parte de la Instancia Ejecutora, los funcionarios de las distintas dependencias participantes, así como de cualquier persona involucrada en la operatividad del Programa; II. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal en poder del IESSOL; III. Presentar quejas y denuncias ante las Instancias correspondientes; IV. Recibir asesoría respecto a los 	<ul style="list-style-type: none"> I. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno y con calidad sin discriminación alguna por parte de la Instancia Ejecutora, los funcionarios de las distintas dependencias participantes, así como de cualquier persona involucrada en la operatividad del Programa; II. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal en poder del IESSOL;

<p>mecanismos para acceder al Programa; y</p> <p>V. Los demás que se establezcan en otras disposiciones legales aplicables.</p>	<p>III. Presentar quejas y denuncias ante las Instancias correspondientes;</p> <p>IV. Recibir asesoría respecto a los mecanismos para acceder al Programa; y</p> <p>V. Los demás que se establezcan en otras disposiciones legales aplicables.</p>
---	--

DICE	DEBE DECIR
Artículo 26	Artículo 26
<p>Los Grupos Sociales de Pequeños Productores Mayas tienen las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Participar de manera corresponsable en las acciones que deriven del Programa; II. Cumplir con la normatividad y requisitos del Programa; III. Utilizar el Apoyo para los fines establecidos en el Programa; IV. Comprometerse a participar y asistir en todas las actividades de Capacitaciones que se realizarán durante la Ejecución del Programa; y V. Los demás que se establezcan en otras disposiciones legales aplicables. 	<p>Los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes, tienen las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Participar de manera corresponsable en las acciones que deriven del Programa; II. Cumplir con la normatividad y requisitos del Programa; III. Utilizar los Apoyos para los fines establecidos en el Programa; IV. Presentar el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), la comprobación fiscal de los recursos otorgados en los plazos establecidos en el Convenio de Concertación. Será responsabilidad de las Personas Jóvenes beneficiarias verificar que las facturas de comprobación de los recursos otorgados no sean canceladas; V. Comprometerse a participar y asistir en todas las actividades de Capacitaciones que se realizarán durante la Ejecución del Programa, en caso de que aplique a la categoría elegida; VI. Reintegrar los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, así como aquellos que no estuviesen debidamente comprobados; y VII. Los demás que se establezcan en otras disposiciones legales aplicables.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 28	Artículo 28
La baja de la Persona Beneficiaria se solicitará por escrito a la Instancia Ejecutora por la persona representante del Grupo Social; la Instancia Ejecutora notificará de manera oficial a la Persona Beneficiaria mediante Estrados en la oficina del IESSOL;	La baja de la Persona Beneficiaria deberá notificarse por escrito a la Instancia Receptora mediante el llenado del Anexo 6, denominado "Modelo de Sustitución de Persona Beneficiaria", y del Anexo 9, denominado "Formato de Acta Circunstanciada de Hechos", ambos elaborados por la persona representante del Grupo Social. Posteriormente, la Instancia Ejecutora llevará a cabo las acciones administrativas correspondientes.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 30	Artículo 30
<p>La mecánica operativa del Programa se realizará conforme a las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. La Instancia Ejecutora podrá auxiliarse de los Organismos del Sector Social de la Economía para la correcta operación y desarrollo del Programa; II. La Instancia Ejecutora realizará y publicará la Convocatoria, a través de su página oficial, redes sociales y mediante medios de mayor circulación, en la cual se dará a conocer la información para los Grupos Sociales interesados en participar en el Programa; III. La publicación de la Convocatoria será abierta y permanente, hasta que se haya cuberto la capacidad máxima de los Grupos Sociales beneficiarios; IV. Los Grupos Sociales que requieran los Apoyos en Especie del Programa podrán asistir a las instalaciones más cercanas presentando los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación para su revisión y registro; V. La Instancia Ejecutora realizará la revisión y valoración de la documentación presentada por los Grupos Sociales solicitantes, por lo que 	<p>La mecánica operativa del Programa se realizará conforme a las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. La publicación de las Convocatorias será autorizada por el Comité; II. La Instancia Receptora publicará las Convocatorias, a través de la página oficial y redes sociales de la Secretaría, en la cual se dará a conocer la información para los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas de producción o consumo y Personas Jóvenes, interesados en participar en el Programa; III. Los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas de producción o consumo y Personas Jóvenes, que requieran los Apoyos del Programa podrán asistir a las instalaciones más cercanas presentando los requisitos previstos en las presentes Reglas de Operación para su revisión y registro; IV. La Instancia Receptora realizará la revisión y valoración de la documentación presentada por los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas de producción o consumo y Personas Jóvenes solicitantes, por lo que la validación estará sujeta al cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, en el entendido que, si existe omisión en los requerimientos, no podrá ser considerado para participar en el 

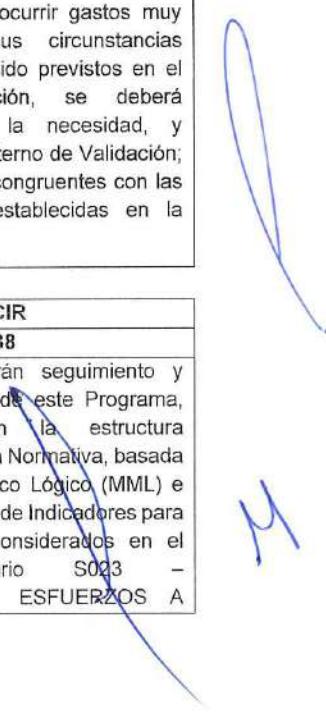
<p>la validación estará sujeta al cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, en el entendido que, si existe omisión en los requerimientos, no podrá ser considerado para participar en el Programa;</p> <p>VI. En un término de quince días hábiles, después de concluido la etapa de registro, se publicarán las listas de todos los Grupos Sociales que fueron admitidos para participar en el Programa; y</p> <p>VII. Las demás que demande la operación del Programa.</p>	<p>Programa;</p> <p>V. La Instancia Receptora deberá proporcionar y conservar el folio de registro para temas de inspección;</p> <p>VI. En un término de hasta 20 días hábiles, después de concluida la etapa de registro, la Instancia Receptora deberá turnar al Consejo, los expedientes de los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas de producción o consumo y Personas Jóvenes solicitantes para su análisis y aprobación;</p> <p>VII. El Consejo establecerá un periodo de hasta 20 días hábiles para que las Sociedades Cooperativas de producción o consumo y 30 días hábiles para que las Personas Jóvenes expongan los proyectos en las instalaciones que se designen;</p> <p>VIII. El Consejo podrá emitir observaciones a los Proyectos presentados, otorgando a los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes, un plazo de hasta dos días hábiles para efectuar las modificaciones necesarias a fin de cumplir con los requisitos de elegibilidad;</p> <p>IX. El Consejo deberá dictaminar en un término de hasta 10 días hábiles posteriores al análisis de los expedientes de los Grupos Sociales, y a la presentación de los Proyectos de las Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes, turnados por la Instancia Receptora;</p> <p>X. La Instancia Receptora solicitará la publicación del fallo de los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes beneficiarias a través de la página oficial y redes sociales de la Secretaría, en un término de hasta 3 días hábiles;</p> <p>XI. La Instancia Ejecutora, con base en lo seleccionado en el catálogo establecido en el Anexo 11 de las presentes Reglas de Operación y a la dictaminación del Consejo, solicitará, a través de la normativa aplicable, los Apoyos en Especie que se entregarán a los Grupos Sociales y/o a las Sociedades</p>
---	--

	<p>Cooperativas, así mismo solicitará los Apoyos Económicos que se entregarán a las Personas Jóvenes bajo los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación;</p> <p>XII. La Instancia Ejecutora, posterior a haber solicitado los Apoyos en Especie y Apoyos Económicos a través de la normativa aplicable, informará a los Representantes Sociales o Legales de las fechas de entrega de los Apoyos en Especie y Económicos;</p> <p>XIII. Para la solicitud de Apoyo en Especie para la Promoción Comercial los Representantes Sociales o Legales beneficiados deberán requisitar el Anexo 2C con mínimo 20 días hábiles de anticipación, el cual deberá ir acompañado de la convocatoria, invitación o carta de aceptación al foro, festival, bazar, feria o similar en cuestión, mismo que deberá ser validado por el Comité y este a su vez, aprobará las solicitudes referentes a la categoría promoción comercial que realicen los representantes sociales o legales para poder participar en los festivales, ferias, etc., respondiendo en un periodo de hasta 15 días hábiles.</p> <p>XIV. Las demás que requiera la operación del Programa.</p> <p>Para efecto de los Apoyos que no se hayan entregado en el presente ejercicio fiscal, se podrá aperturar un periodo extraordinario dentro de los primeros 90 días naturales del ejercicio fiscal subsecuente.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 32	Artículo 32
La Instancia Receptora establecerá mecanismos de coordinación interinstitucional y vinculación con las Instancias Auxiliares, con el fin de facilitar el acceso a los Grupos Sociales solicitantes, donde podrán acudir a recibir la asesoría necesaria y realizar su registro en el presente Programa.	La Instancia Ejecutora establecerá mecanismos de coordinación interinstitucional con el fin de facilitar el acceso a los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes solicitantes, donde podrán acudir a recibir la asesoría necesaria y realizar su registro en el presente Programa.
Además, podrán acudir a las instalaciones del IESSOL, ubicadas en:	Además, podrán acudir a las instalaciones del IESSOL, ubicadas en:

<ul style="list-style-type: none"> • Av. Boulevard Bahía, número 301, entre Av. Rafael E. Melgar y Av. Emiliano Zapata, colonia Centro, C.P. 77000 de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. • Av. Palenque s/n entre avenidas Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, en la ciudad de Cancún, en el estado, C. P. 77505. 	<ul style="list-style-type: none"> • Chetumal: Oficinas del IESSOL, Av. Boulevard Bahía, número 301, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo. C.P. 77000. • Cancún: Oficinas del IESSOL, Plaza Hollywood, primer piso, Av. Palenque, entre Av. Xcaret y Av. Coba, Supermanzana 35, Mz 1 Lt 1, C.P. 77505, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo.
--	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 36	Artículo 36
<p>El monto destinado para los gastos de operación será de hasta el 5% del presupuesto asignado al Programa, con el objetivo de desarrollar diversas acciones asociadas con la planeación, operación, verificación, seguimiento, supervisión o cualquier otra que derive de la ejecución del Programa, dichas erogaciones serán congruentes con las partidas presupuestales establecidas en la normativa aplicable.</p>	<p>La Instancia Ejecutora podrá disponer de hasta el 5% del recurso, con base al presupuesto asignado al Programa. El cual será destinado exclusivamente para gastos de operación para la ejecución, seguimiento, supervisión, o cualquier otra acción para el cumplimiento de las metas del Programa, entre las cuales se podrá contemplar de forma enunciativa y no limitativa la adquisición de mobiliario y/o equipamiento, equipo de cómputo, impresoras, escáner, software, viáticos, alimentos, combustible, papelería en general, contratación de personal. En caso de ocurrir gastos muy específicos que por sus circunstancias extraordinarias no hayan sido previstos en el presupuesto de operación, se deberá documentar y justificar la necesidad, y aprobadas por el Comité Interno de Validación; dichas erogaciones serán congruentes con las partidas presupuestales establecidas en la normativa aplicable.</p>

DICE	DEBE DECIR
Artículo 38	Artículo 38
<p>Los indicadores que darán seguimiento y reporte de los resultados de este Programa, están considerados en el Programa Presupuestario S023 – Potencialización de esfuerzos a través del Cooperativismo del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES), siendo los siguientes:</p>	<p>Los indicadores que darán seguimiento y reporte de los resultados de este Programa, están considerados en la estructura programática de la Instancia Normativa, basada en la Metodología del Marco Lógico (MML) e instrumentada con la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR), están considerados en el Programa Presupuestario S023 – POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A</p> 

<p>0102OI2 - Población con Ingreso Inferior a la línea de pobreza por Ingreso beneficiada con apoyos para mejorar el ingreso.</p> <p>IESSOLS0C01 - Porcentaje de apoyos tecnológicos entregados a personas beneficiarias.</p> <p>IESSOLS0C02 - Porcentaje de capacitaciones impartidas a personas beneficiarias.</p>	<p>TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES), siendo los siguientes:</p> <p>0102OI2 - Población con Ingreso Inferior a la línea de pobreza por Ingreso beneficiada con apoyos para mejorar el ingreso.</p> <p>Indicador: IESSOLS023C01 - Porcentaje de Apoyos en Especie para Equipamiento, entregados.</p> <p>Indicador: IESSOLS023C02 – Porcentaje de acciones de Capacitación, ejecutadas.</p> <p>Indicador: IESSOLS023C03 – Porcentaje de Apoyos en Especie entregados para Promoción Comercial.</p> <p>Indicador: IESSOLS023C04 – Porcentaje de Apoyos Económicos entregados a Proyectos.</p>
--	--

DICE	DEBE DECIR
Artículo 39	Artículo 39

Con el propósito de promover la mejora continua de la operación del Programa, el IESELL llevará a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Así mismo, realizará y coordinará acciones de seguimiento físico de conformidad con el capítulo V del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

Con el propósito de promover la mejora continua de la operación del Programa, la Instancia Ejecutora llevará a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Así mismo, realizará y coordinará acciones de seguimiento físico de conformidad con el capítulo V del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

DICE	DEBE DECIR
Artículo 40	Artículo 40

Debido al impacto del Programa por las características de su cobertura a nivel Estatal, así como por la importancia de los recursos asignados, éste es materia de revisión por los diferentes órganos fiscalizadores, quienes se encargan de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y en las presentes Reglas de Operación.

Mediante el Sistema de Integración Programática Presupuestal de la SEFIPLAN, la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría de

Debido al impacto del Programa por las características de su cobertura a nivel Estatal, así como por la importancia de los recursos asignados, éste es materia de revisión por los diferentes órganos fiscalizadores, quienes se encargan de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia y en las presentes Reglas de Operación.

Mediante el Sistema de Integración Programática Presupuestal de la SEFIPLAN, la Auditoría Superior del Estado, la Secretaría

la Contraloría, el control y seguimiento estará a cargo de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la SEFIPLAN.	Anticorrupción y Buen Gobierno, el control y seguimiento estará a cargo de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la SEFIPLAN.
---	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 41	Artículo 41
<p>Los datos personales serán tratados conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, por lo que se sujetará a lo establecido en los Avisos de Privacidad correspondientes, mismos que deberán contener, entre otros aspectos de ley, los datos a recabar, la finalidad y el medio de defensa para el ejercicio de los derechos ARCOP; asimismo serán integrados los datos que por Ley deban de ser públicos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Cabe señalar que podrán ser transferidos a otros entes públicos de los tres niveles de Gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón de Beneficiarios. Por lo tanto, se garantiza la protección de datos personales que sean recabados, en cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicable.</p> <p>Las Personas Beneficiarias podrán conocer los Avisos de Privacidad correspondientes en la sección de Transparencia del (los) portal(es) web de la Secretaría de Bienestar y/o Instancia Ejecutora, y podrán ejercer sus derechos de derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, entre otras modalidades, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente hipervínculo: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o al correo electrónico unidadtransparencia.sebien@gmail.com, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.</p>	<p>Los datos personales recabados en la operación del Programa, serán tratados conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, por lo que se sujetará a lo establecido en los avisos de privacidad correspondientes, mismos que deberán contener, entre otros aspectos legales, los datos a recabar, la finalidad y el medio de defensa para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Corrección, Oposición y Portabilidad (ARCOP); asimismo serán integrados los datos que por Ley deban ser publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>Cabe señalar que podrán ser transferidos a otros entes públicos de los tres niveles de Gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón de Personas Beneficiarias. Por lo tanto, se garantiza la protección de datos personales que sean recabados, en cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicable.</p> <p>Las Personas Beneficiarias podrán conocer los avisos de privacidad correspondientes en la sección de Transparencia del portal web de la Secretaría de Bienestar, y podrán ejercer sus derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, entre otras modalidades, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente hipervínculo: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o al correo electrónico unidadtransparencia.sebien@gmail.com, de</p>

<p>La difusión del Programa y sus reglas de operación se realizará en los términos que dispone el artículo 91 fracciones I, XV, XXXVII y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y conforme a lo estipulado con la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, en armonía con lo señalado en el artículo 70 fracciones I y XV, XXXVII y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El padrón de Personas Beneficiarias de este Programa se considera información pública.</p>	<p>conformidad con el procedimiento previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.</p> <p>La difusión del Programa y sus Reglas de Operación se realizará en los términos que dispone el artículo 91 fracciones I, XV y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y conforme a lo estipulado con la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, en armonía con lo señalado por el artículo 65 fracciones I, XIV y XXXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El padrón de Personas Beneficiarias de este Programa se considera información pública.</p>
---	---

DICE	DEBE DECIR
Artículo 42	Artículo 42
<p>Conforme a lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, se impulsará la difusión, promoción y operación de la Contraloría Social a través de la creación o conformación de comités en la materia, con la participación de los Grupos Sociales beneficiarios, lo anterior, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Programa y la ejecución de los recursos públicos en este, a manera de transparentar la correcta aplicación de los mismos.</p> <p>La Contraloría Social, los requisitos para la conformación de los comités, así como la participación de estos y de los Grupos Sociales beneficiarios en actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las metas y acciones establecidas en el presente Programa, se ajustarán a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Contraloría y demás normatividad aplicable en la materia.</p>	<p>Conforme a lo dispuesto en la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, se impulsará la difusión, promoción y operación de la Contraloría Social a través de la creación o conformación de comités en la materia, con la participación de los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes beneficiarias, lo anterior, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Programa y la ejecución de los recursos públicos en este, a manera de transparentar la correcta aplicación de los mismos.</p> <p>La Contraloría Social, los requisitos para la conformación de los comités, así como la participación de estos y de los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes beneficiarias en actividades de supervisión, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las metas y acciones establecidas en el presente Programa, se ajustarán a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y demás normatividad aplicable en la materia.</p> 

DICE	DEBE DECIR
Artículo 43	Artículo 43
<p>La Persona Beneficiaria y la población en general podrán presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas o de cualquier otra índole, ante las instancias correspondientes, por el incumplimiento de las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable al Programa.</p> <p>Así mismo la Secretaría a través del IESSOL, en su carácter de Instancia Normativa quedará facultada para interponer las acciones legales respectivas en contra de quien o quienes resulten responsables por la posible comisión de algún acto ilícito en la operación del Programa.</p> <p>Estas se captarán a través de la Secretaría en su domicilio o a través del "Sistema de Denuncia Ciudadana" de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, con número telefónico 800 8497784, así como la página de internet http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio/ los mecanismos de denuncia emitidos por el gobierno del Estado.</p>	<p>La Persona Beneficiaria y la población en general podrán presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas o de cualquier otra índole, ante las instancias correspondientes, por el incumplimiento de las presentes Reglas de Operación y demás normativa aplicable al Programa.</p> <p>Así mismo la Secretaría a través del IESSOL, en su carácter de Instancia Normativa quedará facultada para interponer las acciones legales respectivas en contra de quien o quienes resulten responsables por la posible comisión de algún acto ilícito en la operación del Programa.</p> <p>Estas se captarán a través de la Secretaría en su domicilio o a través del "Sistema de Denuncia Ciudadana" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo, con número telefónico 800 8497784, así como la página de internet http://denuncia.qroo.gob.mx/sitio/ los mecanismos de denuncia emitidos por el gobierno del Estado.</p>

DICE	DEBE DECIR
Artículo 46	Artículo 46
<p>La Instancia Ejecutora del Programa deberá de publicar y remitir el padrón de beneficiarios a la instancia competente en los plazos establecidos en la normatividad aplicable; dicha información es de carácter público y se resguardarán los datos personales conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>Estos datos no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación.</p>	<p>La Instancia Ejecutora del Programa deberá de publicar y remitir el Padrón de Beneficiarios a la instancia competente en los plazos establecidos en la normatividad aplicable; dicha información es de carácter público a excepción de los datos personales, que deberán ser tratados conforme a la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>Estos datos no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación.</p>

DICE	DEBE DECIR
Artículo 47	Artículo 47
<p>La comprobación del gasto del Apoyo del Programa está bajo la responsabilidad de la Instancia Ejecutora a través del Departamento Jurídico, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por lo que éstos deberán cumplir con todas las disposiciones aplicables en materia de seguimiento, verificación o supervisión, evaluación, fiscalización y auditoría que señala la normatividad aplicable.</p> <p>Para efectos de la comprobación, por parte de la Instancia Ejecutora, los documentos necesarios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los expedientes de los Grupos Sociales beneficiarios debidamente integrados conforme a los requisitos establecidos en el artículo 18 de las presentes Reglas de Operación. Por lo que el expediente será del tipo físico; b) La lista publicada de los Grupos Sociales beneficiarios; c) La evidencia documental y fotográfica conforme a la mecánica operativa establecidas en las presentes Reglas de Operación; d) Relación de gastos, firmada por la Instancia Ejecutora, anexando copia legible de los comprobantes que contengan los requisitos fiscales (facturas o recibos electrónicos), así como los documentos de verificación de comprobantes fiscales digitales emitidos por el SAT y, en su caso, copia del reintegro(s) que se haga(n) ante la instancia competente; e) Informes periódicos sobre los resultados esperados conforme a las metas establecidas; e f) Informe final de los resultados obtenidos por el Programa. 	<p>La comprobación del gasto del Apoyo del Programa está bajo la responsabilidad de la Instancia Ejecutora, por lo que éstos deberán cumplir con todas las disposiciones aplicables en materia de seguimiento, verificación o supervisión, evaluación, fiscalización y auditoría que señala la normatividad aplicable.</p> <p>Para efectos de la comprobación, por parte de la Instancia Ejecutora, los documentos necesarios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los expedientes de los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes beneficiarios debidamente integrados conforme a los requisitos establecidos de las presentes Reglas de Operación. Por lo que el expediente será del tipo físico; b) La lista publicada de los Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y Personas Jóvenes beneficiarios; c) La evidencia documental y fotográfica conforme a la mecánica operativa establecidas en las presentes Reglas de Operación; d) Informes periódicos sobre los resultados esperados conforme a las metas de acuerdo a lo establecido en la MIR señalados en las presentes Reglas de Operación; e) Actas de Entrega – Recepción de cada uno de los Grupos Sociales y Sociedades Cooperativas, de acuerdo a los Anexos 8 y 8B de las presentes Reglas de Operación; f) Convenio de concertación de las Personas Jóvenes, suscrito por las partes involucradas, de acuerdo al Anexo 12, de las presentes Reglas de Operación; g) Recibo de cada uno de los grupos de las Personas Jóvenes, de acuerdo al Anexo 13, de las presentes Reglas de Operación;

<p>La instancia Ejecutora será la responsable de llevar el registro y control de los recursos ejercidos a nivel acción. Los expedientes deberán contener la documentación listada con anterioridad, con el objeto de comprobar la erogación de los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución de la acción, o en su caso, los ahorros presupuestarios obtenidos y enterados.</p> <p>Los documentos originales de comprobación de gasto deberán ser conservados por la Instancia Ejecutora de la forma determinada en las presentes Reglas de Operación, durante los plazos que dispone la normativa aplicable.</p> <p>La entrega de las documentales que integran la comprobación del gasto del ejercicio fiscal previo, constituye un requisito indispensable para la asignación de recursos posteriores.</p>	<p>h) Los grupos de Personas Jóvenes deberán presentar los Comprobantes Digitales Fiscales (CDFI), XML y verificaciones vigentes de los conceptos de herramientas, insumos, materiales y/o equipamiento que se señalan en la tabla anexa 2B, "Modelo de Solicitud de Apoyo Económico" de acuerdo al monto transferido; y</p> <p>i) Comprobantes de transferencia bancaria de los recursos correspondientes a los grupos de Personas Jóvenes.</p> <p>La Instancia Ejecutora será la responsable de llevar el registro y control de los recursos ejercidos a nivel acción. Los expedientes deberán contener la documentación listada con anterioridad, con el objeto de comprobar la erogación de los recursos de acuerdo a los montos y conceptos previstos para la ejecución de la acción, o en su caso, los ahorros presupuestarios obtenidos y enterados.</p> <p>Los documentos originales de comprobación de gasto deberán ser conservados por la Instancia Normativa de la forma determinada en las presentes Reglas de Operación, durante los plazos que dispone la normativa aplicable.</p> <p>La entrega de las documentales que integran la comprobación del gasto del ejercicio fiscal previo, constituye un requisito indispensable para la asignación de recursos posteriores.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR (Se agrega) Artículo 48
	<p>En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género para identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad manifiestas en la distribución de recursos, acceso a oportunidades y ejercicio de la ciudadanía, entre otros, que generan, discriminación y violencias, en particular hacia las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en</p>

	<p>su reducción o eliminación e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, para alcanzar un desarrollo pleno, y garantizar la vigencia, el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos humanos.</p> <p>La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.</p> <p>La Instancia Ejecutora identificará en la población objetivo, las realidades diferenciadas que viven en todos los ámbitos de la vida las mujeres y los hombres, para evaluar las consecuencias que cada acción planificada tiene para unas y otros, a fin de asegurar que todas las personas, independientemente de su sexo e identidad sexual tengan el mismo acceso y disfrute de bienes y servicios. Para lo cual podrá realizar acciones afirmativas para promover entre las mujeres las condiciones necesarias para que accedan a los beneficios del programa en iguales condiciones que los hombres.</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR
	(Se agrega) Artículo 49
	Tratándose de comunidades y/o titulares de derechos indígenas, se atenderá el marco legal que señala el reconocimiento de sus derechos y la expresión de su consentimiento previo e informado para cualquier acción administrativa del Programa que incida en su vida cotidiana, así como en sus manifestaciones culturales, sociales o religiosas.

DICE	DEBE DECIR
	(Se agrega) Artículo 50
	La Instancia Ejecutora podrá celebrar Convenios con dependencias públicas u organismos privados con el objeto de fortalecer las acciones del Programa, en beneficio de los

	Grupos Sociales, Sociedades Cooperativas y/o Personas Jóvenes.
--	--

DICE	DEBE DECIR
<p>ANEXO 1. MODELO DE ACTA DE INTEGRACIÓN DE GRUPO SOCIAL</p> <p>Siendo las _____ horas del día ____ del mes ____ de 20 ___, en la localidad de _____ del municipio de _____, del estado de Quintana Roo, se reunieron las personas físicas que firman y se identifican al final de la presente Acta, para tratar los asuntos que se indican bajo el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia de los comparecientes, e instalación formal de la Asamblea. 2. Elección de la persona titular de la Presidencia y de la Secretaría de la Asamblea. 3. Desarrollo de la sesión. <p>3.1 Integración como Grupo Social en etapa previa a su constitución legal para ser sujeta de Apoyo.</p> <p>3.2 Designación de "representante social" y su "suplente", para que realice ante la Instancia Ejecutora, todos los trámites relacionados con la solicitud del Apoyo en Especie que se presente ante ésta, así como los demás actos y trámites que resulten conducentes, conforme a las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo".</p> <p>3.3 Designación de la persona administradora o administradoras del Grupo Social en etapa previa a su constitución legal.</p> <p>3.4 Aceptación de los fines, valores, principios y prácticas señalados en los artículos 8º, 9º, 10º y 11º, respectivamente, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, en lo referente al Sector Social de la Economía, respectivamente.</p> <p>4. Clausura de la Sesión.</p> <p>La Sesión se llevó en los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">TÉRMINOS</p> <p>La Sesión se llevó en los siguientes términos: _____</p> <p>PRIMERO. – En el desahogo del punto 1 del Orden del Día, la persona C. _____ procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas: _____.</p> <p>Por lo anterior, se adjuntan al final de esta acta las copias simples de las identificaciones, así como las firmas de los presentes. Acto seguido, las personas participantes acuerdan</p>	<p>ANEXO 1. MODELO DE ACTA DE INTEGRACIÓN DE GRUPO SOCIAL</p> <p>Siendo las _____ horas del día ____ del mes ____ de 2025, en la localidad de _____ del municipio de _____, del Estado de Quintana Roo, se reunieron las personas físicas que firman y se identifican al final de la presente Acta, para tratar los asuntos que se indican bajo el siguiente:</p> <p style="text-align: center;">ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia de los comparecientes, e instalación formal de la Asamblea. 2. Elección de la persona titular de la Presidencia y de la Secretaría de la Asamblea. 3. Desarrollo de la sesión. <p>3.1 Integración como Grupo Social en etapa previa a su constitución legal para ser sujeta de Apoyo.</p> <p>3.2 Designación de "representante social" y su "suplente", para que realice ante la Instancia Ejecutora, todos los trámites relacionados con la solicitud del Apoyo _____ que se presente ante ésta, así como los demás actos y trámites que resulten conducentes, conforme a las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo".</p> <p>3.3 Designación de la persona administradora o administradoras del Grupo Social en etapa previa a su constitución legal.</p> <p>3.4 Aceptación de los fines, valores, principios y prácticas señalados en los artículos 8º, 9º, 10º y 11º, respectivamente, de la Ley de la Economía Social y Solidaria, en lo referente al Sector Social de la Economía, respectivamente.</p> <p>4. Clausura de la Sesión.</p> <p>La Sesión se llevó en los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">TÉRMINOS</p> <p>La Sesión se llevó en los siguientes términos: _____</p> <p>PRIMERO. – En el desahogo del punto 1 del Orden del Día, la persona C. _____ procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas: _____.</p> <p>Por lo anterior, se adjuntan al final de esta acta las copias simples de las identificaciones, así como las firmas de los presentes. Acto seguido, las personas participantes</p>

<p>dar formalmente por instalada la Asamblea. -----</p> <p>SEGUNDO. – En el desahogo del punto 2 del Orden del día, la persona C. _____ solicita a las personas presentes, se lleve a cabo la selección de la persona titular de la Presidencia y de la Secretaría de la Asamblea respectivamente, proponiendo al cargo de Titular de la Presidencia a _____ y para el cargo de Titular de la Secretaría a _____; solicitando a las personas asistentes efectuar la votación correspondiente mediante el alza de su mano derecha. Acto seguido hace constar que todas las personas asistentes levantaron su mano, por lo que se autorizan los nombramientos correspondientes. -----</p> <p>TERCERO. – La persona C. _____ Titular de Presidencia de la Asamblea enunció los siguientes Puntos a desarrollar de la sesión:-----</p> <p>3.1 Se integró como Grupo Social en etapa previa a su constitución legal que, para efectos de identificación, se denominará _____; debiendo llevarse a cabo todos aquellos trámites conducentes ante Instancias gubernamentales y no, para su formalización. En el caso de que se formalice el nombre del grupo social, las partes acuerdan que el nombre registrado podrá variar con respecto al nombre provisional o inicial del grupo. En este sentido, se autoriza expresamente a realizar los ajustes y modificaciones necesarias en el registro del nombre para adecuarlo a los requisitos y normas aplicables. -----</p> <p>3.2 La persona C. _____ Titular de la Presidencia de la Asamblea, en uso de la palabra, solicitó a las personas presentes, se lleve a cabo la selección de una persona que fungirá "Representante Social", quien en nombre y representación de cada una de las personas integrantes del Grupo Social, realizará todos los trámites relacionados con la solicitud de Apoyo _____, así como los demás actos y trámites que resulten conducentes conforme a las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo"; por lo anterior, se propuso al/a la C. _____ para este cargo y al/a la C. _____ como su Suplente. Se solicitó a las personas asistentes que se lleve a cabo la votación correspondiente mediante el alza de su mano derecha. Acto seguido hace constar que todas las personas asistentes levantaron su mano, por lo que se autorizan los nombramientos. -----</p> <p>3.3 Continuando con los puntos de desarrollo de la sesión, la persona titular de la Presidencia solicitó que se someta a votación la designación de una persona Administradora del Grupo Social en etapa previa a su constitución legal; por lo que se propuso a la C. _____ para el</p>	<p>acuerdan dar formalmente por instalada la Asamblea. -----</p> <p>SEGUNDO. – En el desahogo del punto 2 del Orden del día, la persona C. _____ solicita a las personas presentes, se lleve a cabo la selección de la persona titular de la Presidencia y de la Secretaría de la Asamblea respectivamente, proponiendo al cargo de Titular de la Presidencia a _____ y para el cargo de Titular de la Secretaría a _____; solicitando a las personas asistentes efectuar la votación correspondiente mediante el alza de su mano derecha. Acto seguido hace constar que todas las personas asistentes levantaron su mano, por lo que se autorizan los nombramientos correspondientes. -----</p> <p>TERCERO. – La persona C. _____ Titular de Presidencia de la Asamblea enunció los siguientes Puntos a desarrollar de la sesión:-----</p> <p>3.1 Se integró como Grupo Social en etapa previa a su constitución legal que, para efectos de identificación, se denominará _____; debiendo llevarse a cabo todos aquellos trámites conducentes ante Instancias gubernamentales y no, para su formalización. En el caso de que se formalice el nombre del grupo social, las partes acuerdan que el nombre registrado podrá variar con respecto al nombre provisional o inicial del grupo. En este sentido, se autoriza expresamente a realizar los ajustes y modificaciones necesarias en el registro del nombre para adecuarlo a los requisitos y normas aplicables. -----</p> <p>3.2 La persona C. _____ Titular de la Presidencia de la Asamblea, en uso de la palabra, solicitó a las personas presentes, se lleve a cabo la selección de una persona que fungirá "Representante Social", quien en nombre y representación de cada una de las personas integrantes del Grupo Social, realizará todos los trámites relacionados con la solicitud de Apoyo _____, así como los demás actos y trámites que resulten conducentes conforme a las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo"; por lo anterior, se propuso al/a la C. _____ para este cargo y al/a la C. _____ como su Suplente. Se solicitó a las personas asistentes que se lleve a cabo la votación correspondiente mediante el alza de su mano derecha. Acto seguido hace constar que todas las personas asistentes levantaron su mano, por lo que se autorizan los nombramientos. -----</p> <p>3.3 Continuando con los puntos de desarrollo de la sesión, la persona titular de la Presidencia solicitó que se someta a votación la designación de una persona Administradora del Grupo Social en etapa previa a su constitución legal; por lo que se propuso a la C. _____ para el</p>
---	--

CUARTO. – En el desahogo del punto 4 del Orden del dia, la C. _____, en su calidad de persona titular de la Presidencia, precisó que una vez desahogados todos los puntos del Orden del Dia y sin que existieran más asuntos a tratar, se da por concluida la Sesión, siendo las ___:___ horas del dia ___ de ____ de dos mil ___, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Nombre y firma de las personas integrantes de la Asamblea.

#	Nombre	Firma	Número de identificación oficial
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
N			

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia"

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO 1. MODELO DE ACTA DE INTEGRACIÓN DEL GRUPO SOCIAL DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Proyectos Productivos y Organización y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, los cuales serán utilizados con la finalidad de formalizar la integración del grupo social participante en el programa, de conformidad con el artículo 17 de las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día ___ de ___ del 2025; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: <https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección "Avisos de Privacidad".

Elaboró _____

Supervisó _____

#	Nombre	Firma	Número de identificación oficial
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
N			

cargo. Por lo que se procedió a solicitar a las personas asistentes que se lleve a cabo la votación correspondiente mediante el alza de su mano derecha. Acto seguido hace constar que todas las personas asistentes levantaron su mano, por lo que se autoriza el nombramiento.

3.4 Continuando con el desarrollo de la sesión, los integrantes del Grupo Social denominado _____, aceptaron conocer los fines, valores, principios y prácticas señalados en los artículos 8º, 9º, 10º y 11º, respectivamente, de la Ley de la Economía Social y Solidaria.

CUARTO. – En el desahogo del punto 4 del Orden del dia, la C. _____, en su calidad de persona titular de la Presidencia, precisó que una vez desahogados todos los puntos del Orden del Dia y sin que existieran más asuntos a tratar, se da por concluida la Sesión, siendo las ___:___ horas del dia ___ de ____ dos mil ___, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Nombre y firma de las personas integrantes de la Asamblea.

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia"

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO 1. MODELO DE ACTA DE INTEGRACIÓN DE GRUPO SOCIAL DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Vinculación y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para formalizar la integración de

	<p>grupo social participante en el programa, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia.</p> <p>Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/, en la sección "Avisos de Privacidad 2025".</p>
--	--

DICE	DEBE DECIR																																		
ANEXO 2.- MODELO DE SOLICITUD DE APOYO EN ESPECIE Cd. _____, municipio de _____, a _____ de _____ de 20____. A QUIEN CORRESPONDA: _____ en mi carácter de _____ del Grupo Social denominado: _____, presentó la solicitud de Apoyo en Especie del Programa denominado "Potencialización de esfuerzos a través de Cooperativismo"; el cual atenderá la normativa de las Reglas de Operación del Programa, anexando al presente, todos los requisitos establecidos y la manifestación del cumplimiento con las siguientes obligaciones: I. Participar de manera corresponsable en las acciones que deriven del programa; II. Cumplir con la normatividad del Programa; III. Utilizar el Apoyo en Especie para los fines establecidos en el Programa; IV. Participar y asistir a todas las actividades de Capacitación que se realicen durante la ejecución del Programa; y V. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables. Declarando bajo protesta de decir verdad como _____ del Grupo Social, que ninguno de los integrantes ha recibido en ejercicios fiscales anteriores o en el presente, Apoyos económicos o en especie de otra Dependencia o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos que se solicitan, así como ninguno de los integrantes es servidor público en activo o en licencia. Para cualquier aclaración sobre el particular me pongo a sus órdenes en: 	ANEXO 2.- MODELO DE SOLICITUD DE APOYO EN ESPECIE Cd. _____, municipio de _____, a _____ de _____ de 20____. A QUIEN CORRESPONDA: _____ en mi carácter de _____ del Grupo Social, y/o Sociedad Cooperativa, denominado: _____, presento la solicitud de Apoyo en Especie del Programa denominado "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo"; el cual atenderá la normativa de las Reglas de Operación del Programa, anexando al presente, todos los requisitos establecidos y la manifestación del cumplimiento con las siguientes obligaciones: 1. Participar de manera corresponsable en las acciones que deriven del Programa; 2. Cumplir con la normatividad del Programa; 3. Utilizar el Apoyo para los fines establecidos en el Programa; 4. Participar y asistir a todas las actividades de Capacitación que se realicen durante la ejecución del Programa; y 5. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables. Declarando bajo protesta de decir verdad como _____ del Grupo Social y/o Sociedad Cooperativa, que ninguno de los integrantes ha recibido en el presente ejercicio fiscal, Apoyos económicos o en especie de otra Dependencia o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos que se solicitan, así como ninguno de los integrantes es servidor público en activo o en licencia. Para la implementación del proyecto requerimos los siguientes insumos y/o materiales: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">Insumos que requiere para el mejoramiento de su Proyecto</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Material</th> <th style="text-align: center;">Características técnicas</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Objetivo o finalidad en el proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Capacitaciones requeridas para implementar el Proyecto</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Curso/taller</th> <th style="text-align: center;">Objetivo o finalidad en el proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Insumos que requiere para el mejoramiento de su Proyecto				Material	Características técnicas	Cantidad	Objetivo o finalidad en el proyecto													Capacitaciones requeridas para implementar el Proyecto		Curso/taller	Objetivo o finalidad en el proyecto										
Insumos que requiere para el mejoramiento de su Proyecto																																			
Material	Características técnicas	Cantidad	Objetivo o finalidad en el proyecto																																
Capacitaciones requeridas para implementar el Proyecto																																			
Curso/taller	Objetivo o finalidad en el proyecto																																		

<p>Celular: _____</p> <p>Domicilio: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SOCIAL. <i>"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia"</i></p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL "ANEXO 2. MODELO DE SOLICITUD DE APOYO EN ESPECIE" DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DE COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>La Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, los cuales serán utilizados con la finalidad de solicitar su inscripción al Programa, de conformidad con el artículo 17 de las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través del Cooperativismo", publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día _____ del 2025; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/, en la sección "Avisos de Privacidad".</p> <p style="text-align: center;">Elaboró _____ Supervisó _____</p>	<p>Sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apícola () • Forestal () • Turismo Comunitario () • Otros: _____ <p>Requerimiento de apoyo para el momento de Capacitación en caso de grupos de mujeres.</p> <p>Por este medio como una medida de perspectiva de género, solicitamos para que al momento en que se imparten los cursos y/o talleres al grupo social, se apoye con personal para el cuidado de los hijos de las madres de familia integrantes del grupo social y del proyecto a realizar, para que puedan asistir sin inconveniente o preocupación alguna por el cuidado y atención de sus hijos.</p> <p>Solicita el apoyo de ludoteca móvil: Sí () No ()</p> <p>Para cualquier aclaración sobre el particular me pongo a sus órdenes en:</p> <p>Celular: _____ Domicilio: _____ Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SOCIAL ADMINISTRADOR O ANÁLOGO</p> <p>_____ Nombre y firma _____ Nombre y firma de las personas integrantes de la Asamblea.</p>
--	--

<p><i>"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia"</i></p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO 2. MODELO DE SOLICITUD DE APOYO EN ESPECIE DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para solicitar su inscripción al programa, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia.</p> <p>Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/, en la sección "Avisos de Privacidad 2025".</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Nombre</th> <th>Firma</th> <th>Número de identificación oficial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>N</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	#	Nombre	Firma	Número de identificación oficial	1				2				3				4				5				6				7				8				9				N			
#	Nombre	Firma	Número de identificación oficial																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
N																																													

DICE	DEBE DECIR (Se agrega)
	ANEXO 2B.- MODELO DE SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO
	Cd. _____, municipio de _____, a ____ de ____ de 2025.
	A QUIEN CORRESPONDA: _____, en mi carácter de _____ del Grupo Social de Personas Jóvenes, denominado: _____, presento la solicitud de Apoyo Económico del Proyecto denominado _____, el cual atenderá la normativa de las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", anexando al presente, todos los requisitos establecidos y la manifestación del cumplimiento con las siguientes obligaciones:
	1. Participar de manera corresponsable en las acciones que deriven del Programa;

	<p>Nombre y firma de las personas integrantes de la Asamblea.</p> <p><i>"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia"</i></p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO 2B. MODELO DE SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para solicitar su inscripción al programa, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia.</p> <p>Para mayor detalle podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/, en la sección 'Avisos de Privacidad 2025'.</p>																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Nombre</th> <th>Firma</th> <th>Número de identificación oficial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>n</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		#	Nombre	Firma	Número de identificación oficial	1				2				3				4				5				6				7				8				9				n			
#	Nombre	Firma	Número de identificación oficial																																										
1																																													
2																																													
3																																													
4																																													
5																																													
6																																													
7																																													
8																																													
9																																													
n																																													

DICE	DEBE DECIR				
	<p style="text-align: center;">(Se agrega)</p> <p style="text-align: center;">ANEXO 2C.- MODELO DE SOLICITUD DE APOYO EN ESPECIE PROMOCIÓN COMERCIAL</p> <p>Cd. _____, municipio de _____, a ____ de ____ de 20 ____.</p> <p>A QUIEN CORRESPONDA:</p> <p>_____, en mi carácter de _____ del Grupo Social y/o Sociedad Cooperativa denominado: _____</p> <p>_____, presento la solicitud de apoyo del programa _____ denominado "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" bajo el concepto de Promoción Comercial, el cual atenderá la normativa de las Reglas de Operación del Programa.</p> <table border="1" style="margin-top: 10px; width: 100%;"> <tr> <td style="width: 25%;">Apoyo</td> <td style="width: 25%;">Características/Descripción</td> <td style="width: 25%;">Cantidad</td> <td style="width: 25%;">Objetivo o finalidad en el proyecto</td> </tr> </table>	Apoyo	Características/Descripción	Cantidad	Objetivo o finalidad en el proyecto
Apoyo	Características/Descripción	Cantidad	Objetivo o finalidad en el proyecto		

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> <p>Esta solicitud deberá ir acompañada de la convocatoria, invitación o carta de aceptación al foro, festival, bazar feria o similar en cuestión.</p> <p>Para cualquier aclaración sobre el particular me pongo a sus órdenes en:</p> <p>Celular: _____ Domicilio: _____ Correo electrónico: _____</p> <p style="text-align: center;">ATENTAMENTE</p> <hr/> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SOCIAL O INTEGRANTE DE GRUPO SOCIAL O COOPERATIVA:</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">TESTIGO NOMBRE, FIRMA Y CARGO</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia".</i></p> <p style="text-align: center;">AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO 2C. MODELO DE SOLICITUD DE APOYO EN ESPECIE PROMOCIÓN COMERCIAL DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE EFSUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;"><i>En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para solicitar su inscripción al programa, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/, en la sección "Avisos de Privacidad 2025".</i></p>																																									NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SOCIAL O INTEGRANTE DE GRUPO SOCIAL O COOPERATIVA:	TESTIGO NOMBRE, FIRMA Y CARGO
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SOCIAL O INTEGRANTE DE GRUPO SOCIAL O COOPERATIVA:	TESTIGO NOMBRE, FIRMA Y CARGO																																										

DICE		DEBE DECIR							
ANEXO 3.- MODELO DE CONVOCATORIA		ANEXO 3 A.- MODELO DE CONVOCATORIA Grupos Sociales							
<p>En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los ____ días del mes de ____ del 20____, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento en ____ y todos aquellos aplicables correspondientes a las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", publicadas el ____ de ____ del 20____ en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA</p>	<p>6.- Tipo y monto de apoyo.</p> <p>Otorzamiento de un Apoyo en Espécie a cada Grupo Social equivalente a un monto de hasta \$1,231,481.48 (Son Un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 48/100 m.n.), para ejecutar los siguientes conceptos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Concepto</th> <th style="width: 85%;">Descripción</th> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Paquete Tecnológico</td> <td>Insumos, herramientas, equipo y maquinaria técnica para realizar los procesos de producción y comercialización.</td> </tr> <tr> <td style="width: 15%;">Capacitación</td> <td>Cursos, talleres, prácticas y asistencia técnica, para: Desarrollo de habilidades y conocimiento relacionadas con la Economía Social y Solidaria.</td> </tr> </table>	Concepto	Descripción	Paquete Tecnológico	Insumos, herramientas, equipo y maquinaria técnica para realizar los procesos de producción y comercialización.	Capacitación	Cursos, talleres, prácticas y asistencia técnica, para: Desarrollo de habilidades y conocimiento relacionadas con la Economía Social y Solidaria.	<p>En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los ____ días del mes de ____ del 2025, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento en ____ y todos aquellos aplicables correspondientes al Acuerdo por el que se Modifican las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", publicadas el ____ de ____ del 2025 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:</p>	<p style="text-align: center;">APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS</p> <p>El IESSOL emite la presente Convocatoria en el sitio: _____ del día ____ al ____ de ____ de 2025.</p> <p>Los Grupos Sociales que aspiren a participar en el Programa de "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" podrán registrarse del día ____ al ____ de ____ de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en las instalaciones del</p>
Concepto	Descripción								
Paquete Tecnológico	Insumos, herramientas, equipo y maquinaria técnica para realizar los procesos de producción y comercialización.								
Capacitación	Cursos, talleres, prácticas y asistencia técnica, para: Desarrollo de habilidades y conocimiento relacionadas con la Economía Social y Solidaria.								

<p>A las personas consideradas Pequeños Productores Mayas integrados en Grupos Sociales que se encuentran preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del estado, de acuerdo a las siguientes bases:</p> <p>1.- Del objeto del Programa: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas dedicadas a la pequeña producción apícola, forestal y servicios turísticos comunitarios, que habitan en las comunidades mayas mediante el otorgamiento de Apoyo en Especie.</p> <p>2.- Objetivo, Impulsar la Economía Social y Solidaria de hasta 540 personas, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los Pequeños Productores Mayas asociados que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal y el turismo comunitario, que habitan en las comunidades mayas establecidas preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del estado.</p> <p>3.- Población Objetivo. El presente Programa proyecta beneficiar hasta 540 personas consideradas Pequeños Productores Mayas que se dedican a la apicultura, aprovechamiento forestal y al turismo comunitario, conformadas en 27 Grupos Sociales.</p> <p>4.- Cobertura Geográfica. El Programa tendrá cobertura en todos los municipios preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del estado (Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar, Lázaro Cárdenas y Tulum)</p> <p>5.- Requisitos. Para los Grupos Sociales que quieran participar en el Programa y ser Beneficiarios deberán presentar de manera física, los siguientes requisitos:</p> <p>I. "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social" del anexo 1 de las presentes Reglas de Operación;</p> <p>II. "Modelo de Solicitud de Apoyo en Especie" del anexo 2 de las presentes Reglas de Operación;</p> <p>III. Copia de identificación vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman el Grupo Social (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);</p> <p>IV. Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman el Grupo Social (con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud de Apoyo en</p>	<p>cooperativismo; Potencialización de capacidades de desarrollo financiero, mercadeo, desarrollo de mercados y prestaciones en el mercado y vinculación con mercados comunitarios; Mejorar los procesos de producción de maíz y subproductos; servicios turísticos comunitarios, aprovechamiento forestal y explotación en zonas forestales.</p> <p>7.- Criterios de elegibilidad.</p> <p>Los Grupos Sociales de Personas Productoras interesados en participar en el Programa deberán de cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:</p> <p>I. Integrarse como Grupo Social en etapa previa a su constitución legal (mínimo 20 personas por Grupo Social) mediante el "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social" anexo 1 de las presentes Reglas de Operación.</p> <p>II. Que las personas integrantes del Grupo Social sean consideradas Pequeños Productores Mayas y que se dediquen a la apicultura, aprovechamiento forestal y al turismo comunitario;</p> <p>III. Que las personas integrantes del Grupo Social habiten en el estado de Quintana Roo, preferentemente de las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); y</p> <p>IV. Que las personas integrantes del Grupo Social sean mayores de 15 años de edad.</p> <p>8.- Apertura y cierre de ventanillas.</p> <p>La presente convocatoria contará con una vigencia del ___ al ___ de 2025, en días hábiles. Los Grupos Sociales que aspiren a participar en el Programa contarán únicamente con este periodo para registrarse y entregar sus requisitos completos a la ventanilla más cercana.</p> <p>Horario de atención: de 10:00 a 16:00 horas, días hábiles.</p> <p>9.- Registro.</p> <p>Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos y se realizará la captura de la información en el sistema electrónico establecido.</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>Se convoca a grupos sociales de productores locales organizados que desarrollen alguna actividad económica relacionada a los siguientes sectores: Apícola, Aprovechamiento Forestal, Turismo y otros sectores que promuevan la Economía Social y Solidaria.</p> <p>Grupos Sociales, que se encuentren integrados a partir de 10 personas mayores de edad, dichos grupos podrán ser de seguimiento al programa de Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo del año 2024 y de igual manera los grupos de nueva creación.</p> <p>Grupos Sociales, que se encuentren integrados a partir de 10 personas mayores de edad, dichos grupos podrán ser de seguimiento al programa de Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo del año 2024 y de igual manera los grupos de nueva creación.</p> <p>OBJETIVO DEL PROGRAMA</p> <p>El Programa busca organizar a las personas de los diferentes sectores productivos en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, con el objetivo de impulsar la Economía Social y Solidaria; de esta manera, se pretende asegurar la sostenibilidad de sus actividades productivas y promover la expansión de sus productos y/o servicios en el mercado.</p> <p>POBLACIÓN OBJETIVO</p> <p>La población objetivo del Programa consiste en beneficiar hasta 50 Grupos Sociales de Pequeños Productores, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal y en los términos previstos en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>COBERTURA</p> <p>El Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" en esta Convocatoria operará en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.</p> <p>TIPO Y MONTO DE APOYO</p> <p>Categoría 1.- Grupos Sociales, en la cual se contempla beneficiar a 50 Grupos Sociales, por un monto de hasta \$385,756.92 (Sesenta Quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.) por cada Grupo Social, los cuales estarán sujetos a los montos establecidos por la licitación de la Secretaría, para los conceptos siguientes:</p> <p>a) Apoyo para Equipamiento: Se apoyará a los Proyectos que requieran equipamiento</p>	<p>Instituto ubicadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chetumal: Oficinas del IESSOL, Av. Boulevard Bahía, número 301, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000. • Cancún: Oficinas del IESSOL, Plaza Hollywood, primer piso, Av. Palenque, entre Av. Xcaret y Av. Coba, Supermanzana 35, Mz 1 Lt 1, C.P. 77505, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo. <p>Módulos Itinerantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas. <p>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Integrarse como Grupo Social en etapa previa a su constitución legal (mínimo 10 personas por Grupo Social) mediante el "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social" Anexo 1 de las presentes Reglas de Operación del Programa; b) Que las personas integrantes del Grupo Social se dediquen a alguna actividad productiva; c) Podrán participar Grupos Sociales beneficiados en el ejercicio fiscal 2024 que continúen trabajando con el Proyecto; d) Que las personas integrantes del Grupo Social habiten en el Estado de Quintana Roo, preferentemente en las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); e) Que las personas integrantes del Grupo Social sean mayores de edad; y f) Que ninguno de los integrantes haya recibido en el presente ejercicio fiscal, Apoyos económicos o en especie de otra Dependencia o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos que se solicitan, así como ninguno de los integrantes es servidor público en activo o en licencia. <p>DIFUSIÓN DE RESULTADOS</p> <p>Una vez realizado el análisis de los Proyectos y la determinación por el Consejo se difundirá la lista de los Grupos Sociales seleccionados en el sitio de la Secretaría del Bienestar:</p> <p>INFORMES.</p> <p>Cualquier información o consulta</p>
--	---	--	--

<p>Especie); solo en caso de que la identificación no lo contemple; y</p> <p>V. En caso de que el integrante de un Grupo Social sea persona menor de edad de 15 a 17 años, se deberá presentar el "Modelo de Carta Compromiso" del anexo 9 de las presentes Reglas de Operación, debidamente requisitado y firmado;</p>		<p>necesario para su actividad productiva, de acuerdo a lo seleccionado en el catálogo establecido como Anexo 11 de las presentes Reglas de Operación y a la suficiencia presupuestal. Por un monto de hasta \$302,680.00 (Sontrescientos dos mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por cada grupo.</p>	
<p>10.- Ubicación de Ventanillas.</p> <p>Chetumal: Instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria ubicadas en: Avenida Boulevard Bahía, número 301, col. Centro, entre Calle Rafael E. Melgar y Calle Emiliano Zapata, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.</p> <p>Cancún: Instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria ubicadas en: Av. Palenque s/n entre avenida Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, C.P. 77505, Cancún, Quintana Roo.</p> <p>Felipe Carrillo Puerto: ()</p> <p>José María Morelos: ()</p>	<p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.</p> <p><i>"En la Secretaría y el IESSOL, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes".</i></p> <p><i>"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".</i></p>	<p>adicional, será atendida en horario de 10:00 a 16:00 horas, en los módulos de atención establecidos en el apartado ____ de esta Convocatoria.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de "Potencialización de Esfuerzos a través Del Cooperativismo".</p>	
<p>11.- Difusión de Resultados.</p> <p>Una vez recibidos los documentos, se difundirá el listado de folios de los Grupos Sociales que resultaron beneficiados en el sitio de la Secretaría del Bienestar: _____ en un periodo de hasta 15 días hábiles al término de la vigencia de la Convocatoria.</p>	<p>REQUISITOS</p> <p>Con fundamento en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el cierre del registro, los grupos deberán integrar:</p>	<p>a) Acta de integración del Grupo Social (Anexo 1, de las presentes Reglas de Operación), sujeto a verificación física;</p> <p>b) Solicitud de Apoyo en Especie (Anexo 2, de las presentes Reglas de Operación);</p> <p>c) En caso de que el proyecto haya sido aprobado, solicitud de Apoyo en Especie para Promoción Comercial (Anexo 2C, de las presentes Reglas de Operación);</p> <p>d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman el Grupo Social (Credencial de elector con domicilio en el Estado);</p> <p>e) Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman el Grupo Social (Solo en caso que no la contenga la Identificación oficial con fotografía);</p> <p>f) Proyecto con base a la Guía</p>	
<p>12.- Informes.</p> <p>Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a 16:00 horas, en los módulos de atención establecidos en el punto 10 de esta convocatoria.</p> <p>13.- Transitorios.</p> <p>Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Instancia Normativa de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.</p>			

	(Anexo 7, de las presentes Reglas de Operación); g) Carta Compromiso para formalizar una Sociedad Cooperativa (Anexo 5, de las presentes Reglas de Operación); y h) Acta de Cierre, (Anexo 14, de las presentes Reglas de Operación). En caso de que el proyecto haya sido aprobado, entregado el apoyo y puesto en marcha el mismo, cumpliendo con los objetivos establecidos en las Reglas de Operación.	
--	--	--

DICE	DEBE DECIR (Se agrega) ANEXO 3 B.- MODELO DE CONVOCATORIA Sociedades Cooperativas

<p>En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los ___ días del mes de ____ del 2025; la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo (IESSOL), con fundamento en ____ y todos aquellos aplicables correspondientes al Acuerdo por el que se Modifica las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", publicadas el ___ de ___ de 2025 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:</p> <p>CONVOCATORIA</p> <p>Se convoca a Sociedades Cooperativas que desarrollen alguna actividad económica relacionada a los siguientes sectores: Apícola, Aprovechamiento Forestal, Turismo Comunitario y otros sectores que promuevan la Economía Social y Solidaria.</p> <p>Sociedades Cooperativas de seguimiento al Programa de Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo del año 2024 y de igual manera Cooperativas de nueva creación.</p> <p>OBJETIVO DEL PROGRAMA</p> <p>El Programa busca organizar a las personas de los diferentes sectores productivos en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, con el objetivo de impulsar la Economía Social y Solidaria; de esta manera, se pretende asegurar la sostenibilidad de sus actividades productivas y promover la expansión de sus productos y/o servicios en el mercado.</p> <p>POBLACIÓN OBJETIVO</p> <p>La población objetivo del Programa consiste en beneficiar hasta 15 Sociedades Cooperativas de producción o consumo, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal y en los términos previstos en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>COBERTURA</p> <p>El Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" en esta Convocatoria operará en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.</p> <p>TIPO Y MONTO DE APOYO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Chetumal: Oficinas del IESSOL, Av. Boulevard Bahía, número 301, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000. Teléfono 983 83 27578 • Cancún: Oficinas del IESSOL, Plaza Hollywood, primer piso, Av. Palenque, entre Av. Xcaret y Av. Coba, Supermanzana 35, Mz 1 Lt 1, C.P. 77505, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo. • Módulos Itinerantes: <ul style="list-style-type: none"> - Municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Lázaro Cárdenas. <p>PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE CONSEJO TÉCNICO DE SELECCIÓN</p> <p>Los aspirantes deberán realizar una presentación para exponer los Proyectos ante el Consejo; la presentación se desarrollará del ___ al ___ de ___ de 2025 en alguna de las instalaciones del Instituto ubicadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chetumal: Oficinas del IESSOL, Av. Boulevard Bahía, número 301, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000. • Cancún: Oficinas del IESSOL, Plaza Hollywood, primer piso, Av. Palenque, entre Av. Xcaret y Av. Coba, Supermanzana 35, Mz 1 Lt 1, C.P. 77505, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo. <p>Los horarios y días de presentación de los Proyectos serán notificados por teléfono con antelación a la fecha programada.</p> <p>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</p> <ol style="list-style-type: none"> • Ser una Sociedad Cooperativa legalmente constituida y acreditado a través de su acta constitutiva. En el supuesto de requerir alguna actualización a su documentación legal el Consejo revisará la viabilidad del caso; • Que las personas integrantes de la Sociedad Cooperativa se dediquen a alguna actividad productiva; • Podrán participar Sociedades Cooperativas beneficiadas en el ejercicio fiscal 2024 que continúen trabajando con el Proyecto; • Que las personas integrantes de las Sociedades Cooperativas habiten en el Estado de Quintana Roo, preferentemente en las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); y
---	---

<p>Categoría 2.- Sociedades Cooperativas, en la cual se contempla beneficiar a 15 Sociedades Cooperativas, por un monto de hasta \$734,143.59 (Son: Seiscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos 59/100 M.N.) por cada Sociedad Cooperativa, los cuales estarán sujetos a los montos establecidos por la licitación de la Secretaría de Bienestar, para los conceptos siguientes:</p> <p>a) Apoyo para Equipamiento: Se apoyará a los Proyectos que requieran equipamiento necesario, de acuerdo a lo seleccionado en el catálogo establecido como Anexo 11 de las presentes Reglas de Operación y a la suficiencia presupuestal. Por un monto de hasta \$451,066.66 (Son: Cuatrocientos cincuenta y un mil sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) por cada Sociedad Cooperativa.</p> <p>b) Apoyo para Capacitación: Se apoyará a los Proyectos que requieran alguna Capacitación específica, de acuerdo a lo seleccionado en el catálogo establecido como Anexo 11 de las presentes Reglas de Operación y a la suficiencia presupuestal. Por un monto de hasta \$176,923.07 (Son: Ciento setenta y seis mil novecientos veintitrés pesos 07/100 M.N.) por cada Sociedad Cooperativa.</p> <p>c) Apoyo para comercialización del producto y/o servicio: Apoyo con Promoción Comercial para el seguimiento de su proyecto en etapa de comercialización con actividades relacionadas a la exposición de sus productos y/o servicios, de acuerdo a lo establecido en el apartado Promoción Comercial del Anexo 11 de las presentes Reglas de Operación. Por un monto de hasta \$106,153.84 (Son: Ciento seis mil ciento cincuenta y tres pesos 84/100 M.N.) por cada Sociedad Cooperativa.</p> <p>REQUISITOS</p> <p>Con fundamento en los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa a partir de la publicación de la presente Convocatoria, las Sociedades Cooperativas deberán integrar:</p> <p>a) Copia simple del Acta Constitutiva, estatutos y da ser el caso la última</p>	<p>e) Que ninguno de los integrantes haya recibido en el presente ejercicio fiscal, Apoyos económicos o en especie de otra Dependencia o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos que se solicitan, así como ninguno de los integrantes es servidor público en activo o en licencia.</p> <p>DIFUSIÓN DE RESULTADOS</p> <p>Una vez realizada la presentación de los Proyectos se difundirá la lista de las Sociedades Cooperativas seleccionadas en el sitio de la Secretaría del Bienestar.</p> <p>INFORMES</p> <p>Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a 16:00 horas, en los módulos de atención establecidos en el apartado _____ de esta Convocatoria.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo".</p> <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.</p> <p><i>"En el IESSOL los trámites para participar en la Convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes".</i></p> <p><i>"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia."</i></p>
--	--

<p>modificación;</p> <p>b) Constancia de Situación Fiscal de la Sociedad Cooperativa (Con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud del Apoyo en Especie). En caso de no contar con la Constancia o no esté actualizada, se estará a lo establecido en el artículo 17, inciso g), de las presentes Reglas de Operación;</p> <p>c) Solicitud de Apoyo en Especie (Anexo 2, de las presentes Reglas de Operación);</p> <p>d) En caso de que el proyecto haya sido aprobado, solicitud de Apoyo en Especie para Promoción Comercial (Anexo 2C, de las Reglas presentes de Operación);</p> <p>e) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman la Sociedad Cooperativa (Credencial de Elector con domicilio en el Estado);</p> <p>f) Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman la Sociedad Cooperativa (Solo en caso que no la contenga la identificación oficial con fotografía);</p> <p>g) Proyecto con base a la Guía (Anexo 7, de las presentes Reglas de Operación); y</p> <p>h) Acta de Cierre (Anexo 14, de las presentes Reglas de Operación). En caso de que el proyecto haya sido aprobado, entregado el apoyo y puesto en marcha el mismo, cumpliendo con los objetivos establecidos en las Reglas de Operación.</p>	<p>APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS</p> <p>El IESSOL emite la presente Convocatoria en el sitio: _____ del día _____ de _____ 2025</p> <p>Las Sociedades Cooperativas que aspiren a participar en el Programa de "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", podrán registrarse del día ____ al ____ de _____ de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas en días hábiles, en las Instalaciones del Instituto ubicadas en:</p>
---	---

DICE	DEBE DECIR
	ANEXO 3 C.- MODELO DE CONVOCATORIA
	Grupos de Personas Jóvenes

<p>Blanco, a los _____ días del mes de _____ del 2025; la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo (IESSOL), con fundamento en _____ y todos aquellos aplicables correspondientes al Acuerdo que Modifica las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", publicadas el _____ de 2025 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:</p> <p>CONVOCATORIA</p> <p>Se convoca a Personas Jóvenes, preferentemente cursando educación superior, organizadas en grupos de un mínimo de 5 integrantes, dedicadas a actividades productivas diversas y residentes preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado, que promuevan la Economía Social y Solidaria.</p> <p>OBJETIVO DEL PROGRAMA</p> <p>El Programa busca organizar a las personas de los diferentes sectores productivos en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, con el objetivo de impulsar la Economía Social y Solidaria; de esta manera, se pretende asegurar la sostenibilidad de sus actividades productivas y promover la expansión de sus productos y/o servicios en el mercado.</p> <p>POBLACIÓN OBJETIVO</p> <p>La población objetivo del Programa consiste en beneficiar hasta 105 Grupos Sociales de Personas Jóvenes, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal y en los términos previstos en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>COBERTURA</p> <p>El Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" en esta Convocatoria operará en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.</p> <p>TIPO Y MONTO DE APOYO</p> <p>Las Personas Jóvenes interesadas deberán desarrollar una actividad productiva relacionada con alguna de las siguientes temáticas y presentar un proyecto que la respalte:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Producción de bienes de consumo sostenibles. b) Promoción de salud y bienestar. c) Innovación sostenible y ecológica. <p>Montos del Apoyo Económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se otorgarán 5 apoyos económicos de hasta \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de 	<p>j) En caso de que el proyecto haya sido aprobado, entregado el apoyo y puesto en marcha el mismo, cumpliendo con los objetivos establecidos en las Reglas de Operación, deberá de suscribir el Acta de Cierre, (Anexo 14, de las Reglas de Operación); y</p> <p>k) Firma del Modelo de Recibo (Anexo 13, de las Reglas de Operación).</p> <p>APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS</p> <p>El IESSOL emite la presente Convocatoria en el sitio: _____ a partir del día _____ de _____ de 2025.</p> <p>Las Personas Jóvenes que aspiren a participar en el Programa de "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", podrán registrarse a partir del día _____ de _____ de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 de lunes a viernes, en las Instalaciones del Instituto ubicadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chetumal: Oficinas del IESSOL, Av. Boulevard Bahía, número 301, colonia Centro, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77000. • Cancún: Oficinas del IESSOL, Plaza Hollywood, primer piso, Av. Pálenque, entre Av. Xcaret y Av. Coba, Supermanzana 35, Mz 1 Lt 1, C.P. 77505, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo. <p>Módulos Itinerantes:</p> <p>Municipios de Lázaro Cárdenas, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto.</p> <p>PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE CONSEJO TÉCNICO DE SELECCIÓN</p> <p>Los aspirantes deberán realizar una presentación para exponer los Proyectos ante el Consejo para su evaluación final; misma que se llevará a cabo en _____ entre el _____ de _____ del _____</p> <p>Los horarios y días de presentación serán notificados por teléfono con antelación a la fecha programada.</p> <p>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formar parte de la población de jóvenes de 18 a 29 años, preferentemente cursando actualmente estudios de nivel superior y que el proyecto presentado sea viables, rentable, sostenible, sostenible y que quede
---	---

	<p>las temáticas antes descritas (15 apoyos en total).</p> <p>b) Se otorgarán 10 apoyos económicos de hasta \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las temáticas antes descritas (30 apoyos en total).</p> <p>c) Se otorgarán 20 apoyos económicos de hasta \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para cada una de las temáticas antes descritas (60 apoyos en total).</p> <p>REQUISITOS</p> <p>Con fundamento en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el cierre del registro, las Personas Jóvenes deberán integrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acta de Integración del Grupo Social (Anexo 1, de las presentes Reglas de Operación), sujeto a verificación física; b) Solicitud de Apoyo Económico (Anexo 2b, de las presentes Reglas de Operación); c) Copia de Identificación vigente con fotografía de cada una de las Personas Jóvenes que conforman el Grupo Social (Credencial de elector con domicilio en el Estado de Quintana Roo); d) Copia de la CURP de cada una de las Personas Jóvenes que conforman el Grupo Social (solo en caso que no la contenga la Identificación oficial con fotografía); e) Contrato de cuenta bancaria a nombre del Representante Social; f) Constancia de Situación Fiscal del Representante Social (Con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud del Apoyo); g) Proyecto con base a la Guía (Anexo 7, de las Reglas de Operación); h) En caso de cursar en Instituciones educativas públicas de nivel superior, deberá de entregar una carta de recomendación escolar firmada por el Director de la Institución Educativa o asesor del proyecto; i) En caso de que el proyecto productivo sea aprobado, se deberá complementar con el Anexo 12 "Modelo de Convenio de Concertación", así mismo deberá presentar en formato libre, escrita bajo protesta de decir verdad la disposición a que se le dé el seguimiento a la puesta en marcha y operación del proyecto por parte de personal del IESSOL; <p>capitalizar el apoyo para la población solicitante;.</p> <p>b) Estar constituidos como una agrupación de personas jóvenes con un mínimo de 5 integrantes, mediante el "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social" Anexo 1 de las presentes Reglas de Operación;</p> <p>c) Que el proyecto presentado esté relacionado con la actividad económica que desarrolle el grupo solicitante y a su vez guarden relación con los conceptos descritos en el Anexo 2b de solicitud del Apoyo Económico;</p> <p>d) Que ninguno de los integrantes haya recibido en el presente ejercicio fiscal, Apoyos económicos o en especie de otra Dependencia o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos que se solicitan, así como ninguno de los integrantes es servidor público en activo o en licencia; y</p> <p>e) Que las Personas Jóvenes habiten en el Estado de Quintana Roo, preferentemente en las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).</p> <p>DIFUSIÓN DE RESULTADOS</p> <p>Una vez realizado el análisis de los Proyectos y la declinación por el Consejo se difundirá la lista de los grupos de Personas Jóvenes seleccionados en el sitio de la Secretaría del Bienestar:</p> <p><i>(A continuación se observa una firma en azul)</i></p> <p><i>En caso de resultar elegible al IESSOL, podrá requerir sus documentos originales para su cotejo.</i></p> <p>INFORMES</p> <p>Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a 16:00 horas, en los módulos de atención establecidos en el punto _____ de esta Convocatoria.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de "Potencialización de Esfuerzos a través Del Cooperativismo".</p> <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a</p>
--	---

	<p>la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.</p> <p><i>En el IESSOL los trámites para participar en la Convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.</i></p> <p><i>"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".</i></p>
--	--

POR EL IESSOL <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <p>Nombre, cargo y firma</p> <p><i>"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia"</i></p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL "ANEXO 4. MODELO DE SUPERVISIÓN" DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>La Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Proyectos Productivos y Organizativos y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recibidos de usted, los cuales serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la supervisión del Programa, de conformidad con el artículo 39 de las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día _____ de _____ del 2025; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recibido. Para mayor detalle, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: https://sebien.qro.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sabien, en la sección "Avisos de Privacidad".</p> <p>Elaboró _____ Supervisó _____</p>	POR EL GRUPO SOCIAL <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/> <p>Nombre, cargo y firma</p> <p><i>"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia"</i></p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO 4. MODELO DE SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujitos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Vinculación y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para llevar a cabo la supervisión del Programa, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia.</p> <p>Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: https://sebien.qro.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sabien/, en la sección "Avisos de Privacidad 2025".</p>
--	--

DICE	DEBE DECIR																				
ANEXO 5.- MODELO DE CARTA COMPROMISO	ANEXO 5.- MODELO DE CARTA COMPROMISO PARA FORMALIZAR UNA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN O CONSUMO																				
<p>Fecha: _____ Lugar: _____</p> <p>Por medio del presente, Yo _____ madre, padre o tutor de la persona de nombre _____ menor de edad.</p> <p>Declaro conocer las Reglas de Operación del programa _____, así como los requisitos publicados en la convocatoria del presente año fiscal y me obligo a cumplir y hacer cumplir a mi hijo o tutelado todas y cada una de dichas obligaciones y requisitos.</p> <p>Al mismo tiempo, me comprometo a que, mi hija, hijo o tutelado, continúe con su educación básica, respetando y haciendo respetar sus derechos humanos y el interés superior del menor establecidos en la Constitución, los convenios internacionales, las leyes federales, locales y demás aplicables. Anexo al presente documento que prueba la continuidad de los estudios de mi tutelado.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente</p>	<p>Fecha: _____ Lugar: _____</p> <p>Por medio del presente.</p> <p>Los integrantes del Grupo Social denominado _____ nos comprometemos a constituirnos legalmente como Sociedad Cooperativa a la mayor brevedad posible.</p> <p>Asimismo, nos obligamos a realizar, de manera conjunta con las y los integrantes del Grupo Social, todas las acciones necesarias para mantener en funcionamiento y unidad tanto el grupo como el proyecto para el cual nos comprometimos y solicitamos apoyo al IESSOL. Para constancia, se anexa el listado con las firmas de las y los integrantes del Grupo Social.</p> <p style="text-align: center;">Nombre y firma de las personas integrantes del grupo social</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">#</th> <th style="text-align: center;">Nombre</th> <th style="text-align: center;">Firma</th> <th style="text-align: center;">Número de identificación oficial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	#	Nombre	Firma	Número de identificación oficial	1				2				3				4			
#	Nombre	Firma	Número de identificación oficial																		
1																					
2																					
3																					
4																					

<p>Madre, padre o tutor</p> <p>"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia"</p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL "ANEXO 5. MODELO DE CARTA COMPROMISO" DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DE COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>La Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de usted, los cuales serán utilizados con la finalidad de servir de sustento legal de la debida tutela y la protección del interés superior del menor, para los casos de integrantes adolescentes de entre 15 a 17 años en el Programa, de conformidad con el artículo 17 de las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través de Cooperativismo", publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día ___ de ___ del 2025, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recabado. Para mayor detalle, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/, en la sección "Avisos de Privacidad".</p> <p>Elaboró _____ Supervisó _____</p>	<p>"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia"</p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO 5. MODELO DE CARTA COMPROMISO PARA FORMALIZAR UNA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN O CONSUMO DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Vinculación y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para conformar una sociedad cooperativa de producción o consumo, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia. Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/, en la sección "Avisos de Privacidad 2025".</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR								
<p>ANEXO 6.- MODELO DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA BENEFICIARIA</p> <p>En _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2025, en el domicilio _____ municipio de _____ del Estado de Quintana Roo, se reunieron las personas que a continuación se mencionan para hacer constar que la C. (Colocar situación correspondiente) por lo tanto el Grupo Social propone a la persona C. quien cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, para que la sustituya como integrante del Grupo Social, comprometiéndose en términos de la normativa aplicable a cumplir con el proyecto.</p> <p>A continuación, firman los que intervienen más dos testigos:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; padding-bottom: 10px;">FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL GRUPO SOCIAL</td> <td style="width: 50%; text-align: center; padding-bottom: 10px;">FIRMA DE LA NUEVA BENEFICIARIA</td> </tr> <tr> <td>_____ Nombre y firma Representante Social _____ Nombre y firma</td> <td>_____ Nombre y firma</td> </tr> </table>	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL GRUPO SOCIAL	FIRMA DE LA NUEVA BENEFICIARIA	_____ Nombre y firma Representante Social _____ Nombre y firma	_____ Nombre y firma	<p>ANEXO 6. MODELO DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA BENEFICIARIA</p> <p>En _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ 2025, en el domicilio _____ municipio de _____ del Estado de Quintana Roo, se reunieron las personas que a continuación se mencionan para hacer constar que la C. (Colocar situación correspondiente)</p> <p>por lo tanto el Grupo Social propone a la persona C. quien cumple con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, para que la sustituya como integrante del Grupo Social, comprometiéndose en términos de la normativa aplicable a cumplir con el proyecto.</p> <p>A continuación, firman los que intervienen:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; padding-bottom: 10px;">Firma de aceptación de la Instancia Ejecutora</td> <td style="width: 50%; text-align: center; padding-bottom: 10px;">Firma de la nueva persona beneficiaria</td> </tr> <tr> <td>_____ Nombre, cargo y firma</td> <td>_____ Nombre y firma</td> </tr> </table>	Firma de aceptación de la Instancia Ejecutora	Firma de la nueva persona beneficiaria	_____ Nombre, cargo y firma	_____ Nombre y firma
FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL GRUPO SOCIAL	FIRMA DE LA NUEVA BENEFICIARIA								
_____ Nombre y firma Representante Social _____ Nombre y firma	_____ Nombre y firma								
Firma de aceptación de la Instancia Ejecutora	Firma de la nueva persona beneficiaria								
_____ Nombre, cargo y firma	_____ Nombre y firma								

Testigo <hr/> <small>Nombre y firma</small>	Representante Social <hr/> <small>Nombre y firma</small>	Firma de la persona que renuncia al apoyo <hr/> <small>Nombre y firma</small>
<p>*Los testigos deberán anexar una copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL "ANEXO 5. MODELO SUSTITUCIÓN DE PERSONA BENEFICIARIA" DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DE COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>La Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales recibidos de usted, los cuales serán utilizados con la finalidad de servir de sustento legal en el proceso de baja e incorporación de una Persona Beneficiaria en el Programa, de conformidad con el artículo 29 de las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través de Cooperativismo", publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día ___ de ___ de 2025; asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los datos personales que se hayan recibido. Para mayor detalle, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/, en la sección "Avisos de Privacidad".</p> <p>Elaboró _____ Supervisó _____</p>		

DICE	DEBE DECIR (Se agrega)
	ANEXO 7. GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO <ul style="list-style-type: none"> 1.- Ficha técnica <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del Proyecto. b) Domicilio: estado, municipio, localidad, vialidad, número y código postal y mapa georreferenciado. c) Aspectos más importantes del proyecto que justifican su implementación. d) Dónde consideran vender su producto (s) o prestar su servicio (s). e) Principales beneficios que generaría el proyecto para el solicitante y la comunidad. f) Monto total de la inversión. 2.- Diagnóstico de la región <ul style="list-style-type: none"> a) Describe la región de influencia donde se desarrollará el proyecto y la problemática principal considerando aspectos sociales, ambientales, culturales y otros. 4.- Objetivos y metas <ul style="list-style-type: none"> a) Describe los principales propósitos que se pretenden lograr con el proyecto (económicos, sociales o de otra índole). 5.- Detallar el producto o servicio <ul style="list-style-type: none"> a) Describe el tipo de producto o servicio y sus características principales (Anexar fotografías). b) Indica las razones por las cuales tu producto o servicio se distingue de los existentes en el mercado. c) Inversión del proyecto (Indica cómo se inició el proyecto y especifica la fuente de los recursos)

	<p>d) financieros utilizados para su puesta en marcha).</p> <p>d) Impacto ambiental: criterios sostenibles y sustentables.</p> <p>6.- Oferta y demanda</p> <p>a) Describe el tipo de compradores para tu producto o servicio.</p> <p>b) Indica cómo es que tu producto o servicio es buscado para su compra en la comunidad.</p> <p>8.- Plan de acción comercial</p> <p>a) Explica cuánto quieres vender y en cuánto tiempo lo piensas lograr.</p> <p>b) Señala cómo promocionarás tu producto o servicio.</p> <p>9.- Organización del Proyecto</p> <p>a) Señala la estructura organizativa (Organigrama).</p> <p>b) Describe los roles y responsabilidades de los integrantes.</p> <p>10.- Presupuesto del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indica lo que a continuación se solicita: <p>a) Costos directos (materiales, herramientas, mano de obra, equipo, capacitaciones, etc.).</p> <p>b) Costos indirectos (gastos generales, administrativos, etc.).</p> <p>c) Costos fijos y variables (costos que no cambian y costos que varían según la producción o actividad).</p>
--	---

DICE	DEBE DECIR (Se agrega) ANEXO 8. MODELO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL APOYO EN ESPECIE															
	<p>Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2025, estando reunidos en el municipio de _____ en la localidad _____ en el domicilio ubicado en _____ Personal del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, el o la _____, Representante social o legal del Grupo Social o Sociedad Cooperativa denominada _____ así como los CC. _____ quienes fungen como testigos de asistencia, se procedió al levantamiento de la Presente Acta de Entrega-Recepción de los equipos y materiales autorizados en el proyecto productivo denominado _____ correspondiente a la Categoría _____ del Programa de "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo". Con este acto se hace la traslación de la propiedad de los bienes muebles que a continuación se describen, al Grupo Social y/o Sociedad Cooperativa.</p> <p style="text-align: center;">APOYO EN ESPECIE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Concepto	Unidad de medida	Cantidad												
Concepto	Unidad de medida	Cantidad														

<p>El/la C. _____, en su carácter de Representante Social o Legal, declara que recibe a entera satisfacción los insumos, herramientas, materiales y/o recursos objeto de la presente acta, encontrándose en las condiciones acordadas y conforme con lo entregado, sin que exista ninguna observación al respecto.</p> <p>RECIBE Por el Grupo Social y/o Sociedad Cooperativa</p> <p>Nombre, cargo y firma _____</p> <p>ENTREGA Por El Instituto De Economía Social Y Solidaria</p> <p>Nombre, cargo y firma _____</p> <p>Por _____ Por El Comité De Centralería Social</p> <p>Nombre, cargo y firma _____ Nombre, cargo y firma _____</p> <p><i>"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia"</i></p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO 8. MODELO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL APOYO EN ESPECIE DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Vinculación y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informe que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para dejar constancia de la entrega del apoyo en especie del Programa, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia.</p>	
---	--

DICE	DEBE DECIR <i>(Se agrega)</i>
	ANEXO 8B. FORMATO DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO EN ESPECIE. CONCEPTO PROMOCIÓN COMERCIAL

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de, 20_____, estando reunidos en el municipio de _____ en la localidad _____ en el domicilio ubicado en _____ el o la _____ Personal del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, el o la _____ Representante social o legal del Grupo Social y/o Sociedad Cooperativa denominada _____, así como los CC. _____ y _____



quienes
funcionan como testigos de asistencia, se procedió al
levantamiento de la Presente Acta de Entrega-Recepción de
materiales de promoción y apoyo para cubrir traslado y
hospedaje, autorizados al _____(Grupo Social) _____(Sociedad
Cooperativa), del Programa Potencialización de Esfuerzos a
través del Cooperativismo.

Concepto	APOYO EN ESPECIE	
	Descripción	Cantidad
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

El/la C. _____, en su
carácter de Representante Social o Legal, declara que recibe
a entera satisfacción los materiales y apoyos objeto de la
presente acta, encontrándolos en las condiciones acordadas
y conforme con lo entregado, sin que exista ninguna
observación al respecto.

ENTREGA	RECEBE
Por El Instituto De Economía Social y Solidaria	Por el Grupo Social y/o Sociedad Cooperativa
_____ Nombre, cargo y firma	_____ Nombre, cargo y firma
Por _____ Nombre, cargo y firma	Por El Comité De Contraloría Social _____ Nombre, cargo y firma
_____ Nombre, cargo y firma	_____ Nombre, cargo y firma

Este formato de entrega-recepción deberá ir acompañado de
evidencia fotográfica y/o documental de participación en el foro,
festival, bazar, feria o similar referido en el anexo de solicitud 2C.

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido
de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo
dispone en la Ley de la materia"

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO BB.
FORMATO DE ENTREGA-RECOPILACIÓN DEL APOYO EN ESPECIE, CONCEPTO PROMOCIÓN
COMERCIAL DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL
COOPERATIVISMO" EJERCICIO 2025.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Vinculación y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para dejar constancia de la entrega del apoyo en espacio de concepto promoción comercial del Programa, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, cumpliendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia.

Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en:
<https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-te-sebien/>, en la sección "Avisos de Privacidad 2025".

DICE	DEBE DECIR
_____	(Se agrega)

	<p>ANEXO 9.- FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS No. ___/___,</p> <p>BAJA DE LA PERSONA BENEFICIARIA</p> <p>En la ciudad de _____, Quintana Roo, siendo las _____ horas del día ____ de ____ de 2025, reunidos en las oficinas del IESSOL ubicadas en _____ y estando presentes, los CC. _____ representantes del IESSOL, en cuanto _____, se hace constar lo siguiente:</p> <p>HECHOS:</p> <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div> <p>Toda vez que de la narrativa de los hechos se desprende como _____ Persona Beneficiaria ha incurrido en la causal prevista en el _____ de las Reglas de Operación del Programa que establece _____.</p> <p>Se determina que la C. _____ causa baja del Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, firmando de conformidad quienes en ella intervienen.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Firma</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia"</i></p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO 9. BAJA DE LA PERSONA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, la Dirección de Vinculación y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para acreditar la baja de la persona beneficiaria en el Padrón, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia. Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien, en la sección "Avisos de Privacidad 2025".</p>	Firma				Nombre				Cargo				Teléfono			
Firma																	
Nombre																	
Cargo																	
Teléfono																	

DICE	DEBE DECIR
	(Se anexa) ANEXO 10, FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

11.20

En la ciudad de _____, Quintana Roo, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____, se hace constar que existen condiciones y circunstancias para la aplicación del Capítulo _____ de las Reglas de Operación del Programa de "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", al tenor de la descripción de los siguientes hechos:

HECHOS

Con base a la narrativa de los hechos, se determina lo siguiente:

--

Una vez leída y entendida, se da por terminada la presente acta, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ de _____, firmado de conformidad conforme en ella interveniente:

Firma	Nombre	Cargo	Personas Beneficiaria	Director(a) General del Instituto de Economía Social y Solidaria	Elaboró
-------	--------	-------	-----------------------	--	---------

"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebidamente de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone en la Ley de la materia"

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL "ANEXO 10. FORMATO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA EN CASO FORTUNTO O FUERZA MAYOR" DEL PROGRAMA "APOTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para solicitar su inscripción al programa, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia.

Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: <https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/>, en la sección "Avisos de Privacidad 2025".

DICE	DEBE DECIR (Se agrega)
ANEXO 11. CATÁLOGO DE TIPOS DE APOYO EN ESPECIE	
	<p style="text-align: center;">CAPACITACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Atención y Servicio al Cliente con Enfoque Intercultural. 2 Capacitación en seguridad y salud laboral. 3 Procesamiento y Valor Agregado de productos. 4 Desarrollo Comunitario <p style="text-align: center;">EQUIPAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Ahumadores para colmenas 2 Alimentadores 3 Alimento y vitaminas para abejas 4 Almohada

	5 Anaqueles
	6 Antena para radio
	7 Arnés para senderismo
	8 Azadón
	9 Atornillador eléctrico.
	10 Banco de madera 60 cm altura
	11 Bandejas de servicio
	12 Barniz para madera
	13 Barreta
	14 Báscula
	15 Base de cama Individual
	16 Base de cama King Size
	17 Base de cama Matrimonial
	18 Bastidores para colmenas
	19 Batería de ciclo profundo
	20 Batidora
	21 Bebedero
	22 Bicicleta
	23 Binoculares visiones nocturnas
	24 Bisagras inoxidables (para refuerzos)
	25 Bocina recargable
	26 Bocina para computadora
	27 Bolsa de vacío diferentes tamaños
	28 Bolsas de cultivo para trasplante
	29 Bomba de agua
	30 Bomba de mochila 20 lt
	31 Bomba sumergible
	32 Bombas de achique
	33 Bombas de aire para bicicletas
	34 Botas
	35 Bote de basura
	36 Botiquín de primeros auxilios
	37 Bricheteadora
	38 Brocha
	39 Budinera
	40 Buffet plegable de acero inoxidable con 3 bandejas
	41 Cacerola de acero
	42 Cafetera
	43 Caja de cobro
	44 Caladora
	45 Caladora eléctrica

	46 Calculadora
	47 Calentador de agua
	48 Calentadores solares híbridos
	49 Cámara de seguridad
	50 Cámaras de foto trámpeo
	51 Cámara profesional para fotos y videos
	52 Campana extractora
	53 Camastros
	54 Canteadora para madera
	55 Caña de pescar
	56 Cargadores para las pilas triple A
	57 Carretilla
	58 Carretilla para traslado de colmenas
	59 Casa de campaña
	60 Casco para osteología
	61 Casco para ciclismo
	62 Casco para rapel
	63 Cepillo de banco para madera
	64 Cepillo eléctrico
	65 Cepillo industrial
	66 Cepillo manual
	67 Cernidor tipo malla para porta núcleo
	68 Chaleco de identificación para guías
	69 Chalecos reflejantes
	70 Chaleco salvavidas
	71 Chaqueta de apicultura con sombrero y velo
	72 Charola de servicio de madera o corcho
	73 Charola para alimentos de acero
	74 Cilindro tanque de gas
	75 Coa
	76 Cobertor
	77 Colador
	78 Colchón individual
	79 Colchón inflable
	80 Colchón King Size
	81 Colchón matrimonial
	82 Colchoneta
	83 Colmenas
	84 Comal
	85 Comederos
	86 Computadora de escritorio

	87 Computadora laptop
	88 Congelador
	89 Contenedor de mil litros
	90 Contenedores de aluminio y plástico
	91 Cortina
	92 Cucharon
	93 Cuchillas para maquinaria
	94 Cuchillo
	95 Cuerda (soga)
	96 Cuerda para senderismo
	97 Cuerdas de rescate para actividad en Kayak
	98 Deshidratador eléctrico
	99 Desbrozadora
	100 Des humificadores de miel
	101 Desopeculador de miel
	102 Disco tungsteno
	103 Dona acuática
	104 Dron
	105 Embudo para miel acero inoxidable
	106 Emnidadora
	107 Envases de vidrio para almacenar miel 100 ml
	108 Envases de vidrio varios tamaños
	109 Equipo de energía renovable (paneles solares)
	110 Escoba
	111 Escoba de jardín (plástica o metálica)
	112 Escritorio de oficina
	113 Escritorio de recepción
	114 Escuadra, regla, cinta métrica y compás para tela
	115 Esmeriladora
	116 Espátula para cocina
	117 Espátula para muro
	118 Espejo de pie
	119 Espejo de señalamiento marino
	120 Espejo para colgar
	121 Esponja para limpieza
	122 Estantería o archiveros con llave
	123 Estufa de 4 quemadores de gas con control
	124 Estufa parrilla tipo anaquel de 4 quemadores de gas

	125 Exhibidor de aretes
	126 Exhibidor de collares
	127 Exhibidor de llaveros de 5 niveles
	128 Exhibidor de pulseras de 4 niveles
	129 Exhibidor de ropa
	130 Exhibidor para bolsas de macramé
	131 Exhibidor para hamacas
	132 Extensión uso rudo 10m
	133 Extinguidores con carga
	134 Extintor marino
	135 Extractor de miel eléctrico
	136 Extractor de miel manual
	137 Extractor de veneno de serpiente
	138 Fabricador de helados/paletas
	139 Faroles solares decorativos para senderos
	140 Fotómetro Medidor de calidad de cielo autónomo USB
	141 Filtro acero inoxidable
	142 Filtro colador de miel de acero con soporte
	143 Focos o lámparas LED
	144 Formón
	145 Fuente de poder alterna para telescopio
	146 Gancho organizador galvanizado
	147 Generador eléctrico portátil
	148 GPS
	149 Grabadora
	150 Grasa o teflón para conexiones
	151 Guantes
	152 Guillotina radial
	153 Hachas carboneras
	154 Hornos para carbón
	155 Impermeabilizante
	156 Impresora multiusos
	157 Impresora para etiquetas adhesivas
	158 Incubadora de huevos
	159 Jarra de vidrio
	160 Jaula para abeja reina
	161 Juego de cubiertos
	162 Juego de cuchillos carníceros
	163 Juego de taza de café
	164 Juego de vaso de vidrio

	165 Juegos de sábanas individuales, matrimoniales o King size
	166 Juegos de uniforme para las cocineras tradicionales compuesto de hipil, falda, mandil y red gruesa para el cabello.
	167 Kayak con remos
	168 Kit para bicicleta (casco, guantes, rodillera y coderas)
	169 Kit de herramientas para mantenimiento de bicicletas
	170 Kit starlink
	171 Lámina de Zinc
	172 Lámpara de emergencia
	173 Lámparas de camping recargable USB
	174 Lámparas de lectura
	175 Lampara de mano
	176 Lámparas frontales
	177 Licencia de Software
	178 Licuadora
	179 Lija
	180 Lijadora
	181 Limas y escofinas.
	182 Llaves y mezcladoras de lavamanos o regadera
	183 Lockers turísticos o casilleros.
	184 Lona
	185 Lonas de refugio camping (toldo portátil)
	186 Luces de bengala marino
	187 Luces de navegación (verde, rojo, blanco)
	188 Lupa de mano
	189 Maceteros
	190 Machetes
	191 Malla sombra
	192 Manguera
	193 Maniquí exhibidor cuerpo completo para caballero plástico
	194 Maniquí exhibidor cuerpo completo para dama plástico
	195 Maniquí exhibidor de medio cuerpo para dama
	196 Mantel blanco para mesa rectangular
	197 Máquina llenadora de miel (manual)
	198 Máquina llenadora de miel (semi automática)
	199 Máquina manual para lamina de cera

	200 Máquina selladora empacadora de alimentos al vacío industrial
	201 Martillo y mazo de madera.
	202 Materiales apicultura (alzaprima o espátula, cepillo, cuchillo y palancas)
	203 Maya ciclónica
	204 Maya gallinera
	205 Mechudo
	206 Mesa cuadrada de plástico
	207 Mesa de acero
	208 Mesa de noche
	209 Mesa de trabajo
	210 Mesa plegable de picnic
	211 Mesa plegable rectangular
	212 Micas térmicas de diferentes tamaños
	213 Micrófono diadema
	214 Micrófono inalámbrico
	215 Microondas
	216 Molcajete
	217 Molde para chocolate
	218 Molde para jabón
	219 Molino especial para fibra de coco seco
	220 Mosquetón ok triact lock
	221 Motor de ascensión recta para montura ecuatorial de telescopio
	222 Motosierra
	223 Nevera portátil
	224 Olla industrial acero inoxidable 50 lt
	225 Olla
	226 Palangana de plástico
	227 Palas redondas o cuadradas
	228 Palita de mano para jardín
	229 Paneles informativos sobre historia, cultura y ecología
	230 Pantalla Proyección con trípode
	231 Paraguas sombrilla jumbo doble tela 130 cm
	232 Parihuela para fumigar
	233 Parrilla empotrable
	234 Picking inoxidable tipo 1 con lupa.
	235 Pico
	236 Picoleta
	237 Piletas tipo T para largueros
	238 Pintura

	239 Pintura antihumedad (para techos o paredes con filtraciones).
	240 Pintura de poliuretano color amarillo
	241 Pintura de poliuretano color blanco
	242 Pintura de poliuretano color rojo
	243 Pintura de poliuretano color verde
	244 Pintura o barniz marino
	245 Pintura para alberca
	246 Pinza
	247 Pinza y Gancho herpetológico
	248 Pinza para carne
	249 Pinza para hielo
	250 Pinzas captura de reina acero
	251 Pinzas suaves para manipulación de abejas
	252 Piso para porta núcleo
	253 Pisos para colmenas
	254 Pizarrón blanco
	255 Podadora
	256 Polainas para mordedura de serpiente.
	257 Porta núcleos
	258 Proyector (cañón)
	259 Pulidora
	260 Radios larga distancia de hasta 50km
	261 Radios marinos VHF
	262 Rastrillo
	263 Rastrillos para jardín de metal
	264 Rastrillos rectos de 14 dientes
	265 Recogedor
	266 Recogedor de basura
	267 Refinadora de Chocolate
	268 Refrigerador exhibidor
	269 Regadera manual
	270 Regulador
	271 Remo doble
	272 Remo individual
	273 Estante de pared de acero inoxidable
	274 Resanador para azulejos
	275 Rodillo
	276 Rotomartillo
	277 Router para madera
	278 Sacos para carbón

	279 Salero y pimentero
	280 Sargentos y prensas
	281 Sartén
	282 Sellador
	283 Sellador de silicon (para juntas en lavabos y regaderas).
	284 Señalética
	285 Señalización básica (salida de emergencia, extintor, baños).
	286 Serrucho de poda
	287 Servilletero
	288 Sierra
	289 Silbatos de seguridad
	290 Silbatos marinos
	291 Silla ergonómica
	292 Sillas portátiles para acampar
	293 Silla reclinable de acero para camping confort
	294 Sillas plegables
	295 Sleeping bags
	296 Sopladora Stihl de gasolina Bq56
	297 Soporte para posters y fotografías
	298 Sulfato Cobre
	299 Sulfato Ferroso
	300 Sulfato De Hierro
	301 Tablet
	302 Taladro
	303 Tambo de Agua
	304 Tanques de decantación
	305 Tapa para porta núcleo
	306 Tapas para colmenas
	307 Telescopio Celestron Nexstar 8SE computarizado
	308 Telescopio Reflector Astronómico Profesional 114/1000 Inox
	309 Televisión
	310 Termómetro para control de humedad de miel
	311 Tijera de cocina
	312 Tijeras cortacésped manuales
	313 Tijeras de podar
	314 Tijeras metálicas para cortar alas de abeja
	315 Tijeras para podar
	316 Tinaco

	317 Toalla de diferentes tamaños 318 Tornillería y clavos galvanizados o de acero inoxidable 319 Tornillos, tuercas y taquetes. 320 Torno 321 Traje especializado de apicultor (velo, overol, guantes, sombrero y botas) 322 Trampa de grasas 323 Trasplantador 324 Trinches grandes para carbón 325 Tripié Universal para cámara o binocular 326 Trituradora para madera 327 Vajillas completas: plato hondo, plato llano, plato para postre 328 Vaporera 329 Ventilador de pared 330 Ventilador (techo) 331 Ventilador pedestal 332 Vitrina de cristal 333 Vitrina Refrigerada Nr-rtw100l Medidas 68 X 45 X 67cm Estilo de vidrio Curvo 334 Vitrolero 335 Letreros PROMOCIÓN COMERCIAL 1 Transporte aéreo 2 Transporte terrestre 3 Hospedaje 4 Impresión de material de promoción
--	---

DICE	DEBE DECIR
	(Se agrega) ANEXO 12. CONVENIO DE CONCERTACIÓN No. /20
	CONVENIO DE CONCERTACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS ATRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EN LA MODALIDAD APOYO ECONÓMICO CONCURSABLE EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA _____ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR(A) GENERAL DEL INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL IESSOL," Y POR OTRA PARTE LA ORGANIZACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O EL GRUPO SOCIAL DENOMINADO "_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARÁ COMO "EL BENEFICIARIO," REPRESENTADO POR EL O LOS C. _____ Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL; A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:
	ANTECEDENTES I. Con fecha ____ de ____ de 20____ se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, las Reglas de Operación del Programa de _____; en adelante "LAS REGLAS DE OPERACIÓN". II."LAS REGLAS DE OPERACIÓN" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general:
	DECLARACIONES I. De "EL IESSOL" declara por conducto de su representante, que: I.1. Que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, en términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1º, 2º, 3º,

<p>4º. 78, 92 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce la Gobernadora del Estado, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las Dependencias y entidades que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables.</p> <p>1.2.- Queda en fecha 25 de abril de 2022 se crea el Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Bienestar del Estado, que tendrá a su cargo las atribuciones y el despacho de los asuntos que expresamente le establezca el Acuerdo de creación, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, así como las que le encomienda la persona titular de la Secretaría de Bienestar del Estado o del Poder Ejecutivo del Estado.</p> <p>1.3. Que se encuentra representado en este acto por la _____, en su carácter de Director(a) del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, quien acredita su competencia para la firma del presente instrumento, mediante el nombramiento No. _____ expedido por _____, Gobernador(a) del Estado de Quintana Roo de fecha _____ de _____ de 20_____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que el mismo no le ha sido revocado ni limitado a la fecha.</p> <p>1.4. Que señala como domicilio para efectos del presente convenio, el ubicado en av. _____</p> <p>2. De "EL BENEFICIARIO":</p> <p>II.1.- Quién está constituido como lo acordado con el Acta del Grupo Social de fecha _____ de _____ de 20_____, firma que se acompaña en copia simple a la presente.</p> <p>II.2.- Queda el C. _____, careta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio a favor de su Organización, representada, tal y como consta con en el Acta del Grupo Social descrita en la declaración inmediata anterior, asimismo manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha.</p> <p>II.3. Que su domicilio es el ubicado en _____</p> <p>II.4. Que conoce y se compromete a cumplir con lo dispuesto por "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y la normativa en materia de desarrollo social vigente.</p> <p>En virtud de los antecedentes y conducentes declaraciones, "LAS PARTES" tienen a bien estipular las siguientes:</p> <p>CLÁUSULAS</p> <p>PRIMERA. OBJETO: El objeto del este convenio de concertación, es contribuir a _____ para el desarrollo económico de la población mencionada en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN", y que habita dentro de las localidades que forman parte de la cobertura de "EL PROGRAMA", con la finalidad de impulsar _____.</p> <p>Por este motivo "LAS PARTES" suscriben el presente instrumento, para el desarrollo de "EL PROYECTO" denominado _____, en adelante, "EL PROYECTO", conforme a los conceptos señalados en el ANEXO _____, el cual se acompaña en copia simple.</p> <p>SEGUNDA. APORTACIONES: Para el logro del objeto del presente Convenio, "EL IESSOL" gestionará por medio de la Dirección administrativa de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, en adelante, "LA SERIPLAN", la entrega a "EL BENEFICIARIO", por conducto de su representante y mediante el o (los) recibo(s) _____ correspondiente(s), la cantidad de: \$ _____ (S/ón: _____).</p> <p>Peso: 00/100 M.N.), de acuerdo con el presupuesto establecido para "EL PROYECTO", en el cual para su aplicación, será ministrada en los conceptos autorizados, quedando sujeta a una sola ministración, en apego a lo dispuesto por "LAS REGLAS DE OPERACIÓN".</p> <p>TERCERA. COMPROMISOS DE "EL BENEFICIARIO": Ésta se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Proporcionar sin falsas o la veracidad los datos personales y aquella información y documentación que se requiera para validar "EL PROYECTO". II. Entregar a "EL IESSOL", a) las facturas, b) contratos y c) cualquier otro documento que solicite la autoridad competente, en original y copia, para que la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, realice los trámites correspondientes, con la finalidad de ministrar los Recursos autorizados para "EL PROYECTO". III. Ejercer los Recursos de "EL PROYECTO" de acuerdo a los conceptos autorizados. IV. Proporcionar a "EL IESSOL", durante los 60 días naturales posteriores a la entrega del apoyo económico, no pudiendo exceder del _____, la documentación complementaria como: a) facturas, b) contratos, carátulas de banco, estados de cuenta o cualquier otro, en original y copia, para que previo contejo se annexe copia al expediente. V. Ejercer en forma solitaria "EL PROYECTO", así como operar y administrar los Recursos que se le otorgan mediante la firma del presente Convenio, así como responsabilizarse del ejercicio y resultados del mismo. VI. Informar inmediatamente a "EL IESSOL", de cualquier problema que se presente durante la etapa de puesta en marcha de "EL PROYECTO". VII. Entregar a "EL IESSOL", un informe cuando se lo solicite, el cual contiene el avance de metas, resultados y evidencia fotográfica. VIII. Facilitar y dar acceso a las y los servidores públicos vinculados a "EL PROYECTO", para conocer toda la documentación del mismo, así como para el seguimiento, evaluación, supervisión y auditoría del mismo. IX. Cumplir en tiempo y forma con "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" vigentes que rigen "EL PROGRAMA". X. Responsabilizarse de los desperfectos o daños ocultos que pudiera presentar "EL PROYECTO", una vez entregado o concluido. XI. Las demás establecidas por "LAS REGLAS DE OPERACIÓN" y la legislación aplicable. <p>CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL IESSOL": Éste se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Gestión ante "LA SERIPLAN", la ministración de los Recursos establecidos en la cláusula segunda del presente instrumento. II. Dar seguimiento a "EL PROYECTO" autorizado. III. En la medida de sus posibilidades, proporcionar la orientación requerida a "EL BENEFICIARIO". <p>QUINTA. RESPONSABLES: Para dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio y a las obligaciones establecidas en "LAS REGLAS DE OPERACIÓN":</p> <p>A) "EL IESSOL" designa como responsable a la _____ del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo o unidad administrativa homóloga, la _____.</p>	
---	--

<p>B) "EL BENEFICIARIO" designa a quienes suscriben el presente Convenio, el o los CC.</p> <p>SEXTA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS: "EL BENEFICIARIO" Deberá reintegrar a "LA SEPIPLAN", a través de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, los Recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, así como aquellos que no estuviesen comprobados al _____ de diciembre del año fiscal correspondiente, más los rendimientos obtenidos debiendo remitir copia de la solicitud de reintegro de la Instancia Ejecutora a la Dirección administrativa de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo para que, a su vez, esta última realice el trámite a "LA SEPIPLAN".</p> <p>"EL BENEFICIARIO", en los supuestos anteriores de reintegro, deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos.</p> <p>SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL: Las obligaciones de carácter laboral del personal que se integre a la realización de "EL PROYECTO", serán responsabilidad exclusiva de "EL BENEFICIARIO", por lo que, en ningún caso, "EL IESSOL" podrá ser considerado como patrón solitario o sustituto.</p> <p>OCTAVA. BUENA FE; "LAS PARTES" declaran que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo; por lo que es la simple manifestación de voluntades, y para su Interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, lo resolverán de común acuerdo.</p> <p>NOVENA. JURISDICCIÓN: "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de presentarse alguna controversia en la Interpretación y cumplimiento de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Chetumal, en el estado de Quintana Roo, por lo que expresamente renuncian a la Jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudieran corresponderles.</p> <p>DÉCIMA. ACCIONES LEGALES: En el caso de que "EL BENEFICIARIO" incumbara en mal uso o disposición de los Recursos que le entregará "EL IESSOL", o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este convenio, independientemente de la rescisión administrativa de este instrumento jurídico, "EL IESSOL" está facultado para iniciar las acciones legales ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.</p> <p>DÉCIMA PRIMERA. LEYENDA: La papelera, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", por cuenta, a lo relacionado con el presente instrumento, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido o interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia." Para efectos de lo anterior, deberán tener en cuenta las características del medio de comunicación respectivo.</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones命mendadas en el presente documento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Comité Interno de Validación, quien deberá emitir una resolución al respecto.</p> <p>DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES: "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente convenio deberá ser otorgada por escrito y firmado de conformidad, de acuerdo con la determinación justificada por el Comité Interno de Validación de "EL IESSOL", en estricto apego a lo establecido en "LAS REGULAS DE OPERACIÓN".</p> <p>DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA: El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta que se cumplan los compromisos contruidos en él, no pudiendo exceder del 31 de diciembre de _____.</p> <p>Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en la ciudad de Chetumal, a los _____ días del mes _____ del año 20_____.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;">POR "EL IESSOL"</td> <td style="width: 50%;">POR "EL BENEFICIARIO"</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td>DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO</td> <td>REPRESENTANTE SOCIAL</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"><i>[Handwritten signatures and initials over the boxes]</i></p> <p><i>[Large blue ink signature over the entire form]</i></p> <p><i>[Small handwritten mark in the bottom right corner]</i></p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL "ANEXO 12. CONVENIO DE CONCERTACIÓN" DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para el otorgamiento de apoyos del programa, de conformidad con lo establecido por sus reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia.</p> <p>Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/, en la sección "Avisos de Privacidad 2025".</p>	POR "EL IESSOL"	POR "EL BENEFICIARIO"	<hr/>		DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	REPRESENTANTE SOCIAL	<hr/>		<p>B) "EL BENEFICIARIO" designa a quienes suscriben el presente Convenio, el o los CC.</p> <p>SEXTA. DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS: "EL BENEFICIARIO" Deberá reintegrar a "LA SEPIPLAN", a través de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, los Recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, así como aquellos que no estuviesen comprobados al _____ de diciembre del año fiscal correspondiente, más los rendimientos obtenidos debiendo remitir copia de la solicitud de reintegro de la Instancia Ejecutora a la Dirección administrativa de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo para que, a su vez, esta última realice el trámite a "LA SEPIPLAN".</p> <p>"EL BENEFICIARIO", en los supuestos anteriores de reintegro, deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos.</p> <p>SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL: Las obligaciones de carácter laboral del personal que se integre a la realización de "EL PROYECTO", serán responsabilidad exclusiva de "EL BENEFICIARIO", por lo que, en ningún caso, "EL IESSOL" podrá ser considerado como patrón solitario o sustituto.</p> <p>OCTAVA. BUENA FE; "LAS PARTES" declaran que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo; por lo que es la simple manifestación de voluntades, y para su Interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, lo resolverán de común acuerdo.</p> <p>NOVENA. JURISDICCIÓN: "LAS PARTES" acuerdan que, en caso de presentarse alguna controversia en la Interpretación y cumplimiento de las obligaciones pactadas, se sujetarán a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Chetumal, en el estado de Quintana Roo, por lo que expresamente renuncian a la Jurisdicción que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa, pudieran corresponderles.</p> <p>DÉCIMA. ACCIONES LEGALES: En el caso de que "EL BENEFICIARIO" incumbara en mal uso o disposición de los Recursos que le entregará "EL IESSOL", o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este convenio, independientemente de la rescisión administrativa de este instrumento jurídico, "EL IESSOL" está facultado para iniciar las acciones legales ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.</p> <p>DÉCIMA PRIMERA. LEYENDA: La papelera, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilicen para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", por cuenta, a lo relacionado con el presente instrumento, deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido o interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo que dispone la Ley de la materia." Para efectos de lo anterior, deberán tener en cuenta las características del medio de comunicación respectivo.</p> <p>DÉCIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "LAS PARTES" acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones命mendadas en el presente documento, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Comité Interno de Validación, quien deberá emitir una resolución al respecto.</p> <p>DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES: "LAS PARTES" manifiestan que cualquier modificación al presente convenio deberá ser otorgada por escrito y firmado de conformidad, de acuerdo con la determinación justificada por el Comité Interno de Validación de "EL IESSOL", en estricto apego a lo establecido en "LAS REGULAS DE OPERACIÓN".</p> <p>DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA: El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta que se cumplan los compromisos contruidos en él, no pudiendo exceder del 31 de diciembre de _____.</p> <p>Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en la ciudad de Chetumal, a los _____ días del mes _____ del año 20_____.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;">POR "EL IESSOL"</td> <td style="width: 50%;">POR "EL BENEFICIARIO"</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> <tr> <td>DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO</td> <td>REPRESENTANTE SOCIAL</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><hr/></td> </tr> </table> <p><i>[Handwritten signatures and initials over the boxes]</i></p> <p><i>[Large blue ink signature over the entire form]</i></p> <p><i>[Small handwritten mark in the bottom right corner]</i></p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL "ANEXO 12. CONVENIO DE CONCERTACIÓN" DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para el otorgamiento de apoyos del programa, de conformidad con lo establecido por sus reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia.</p> <p>Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: https://sebien.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-sebien/, en la sección "Avisos de Privacidad 2025".</p>	POR "EL IESSOL"	POR "EL BENEFICIARIO"	<hr/>		DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	REPRESENTANTE SOCIAL	<hr/>	
POR "EL IESSOL"	POR "EL BENEFICIARIO"																
<hr/>																	
DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	REPRESENTANTE SOCIAL																
<hr/>																	
POR "EL IESSOL"	POR "EL BENEFICIARIO"																
<hr/>																	
DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	REPRESENTANTE SOCIAL																
<hr/>																	

DICE	DEBE DECIR				
	(Se agrega)				
	ANEXO 13. MODELO DE RECIBO				
	Cd. Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a _____ de _____ de 20_____				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 25%;">Población Objetivo</th> <th style="text-align: center; width: 25%;">Partida del Gasto</th> <th style="text-align: center; width: 25%;">Clave presupuestal</th> <th style="text-align: center; width: 25%;">Monto Anual</th> </tr> </thead> </table>	Población Objetivo	Partida del Gasto	Clave presupuestal	Monto Anual
Población Objetivo	Partida del Gasto	Clave presupuestal	Monto Anual		
	Bueno por: \$ _____				
	Concepto del Apoyo: Apoyo Económico destinado al Beneficiario, de conformidad con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y en la convocatoria, los cuales se operarán con base a la siguiente modalidad:				
	I. Grupo de Personas Jóvenes: Otorgamiento de un Apoyo Económico de hasta S. 00100 M.N. (cero _____ pesos 00/100 M.N.) el cual se le otorgará a cada Grupo Social considerado en los Proyectos autorizados por el Consejo, los cuales serán conformados por hasta 105 Grupos Sociales.				
	Nombre o Razón Social del beneficiario: RFC del beneficiario: Domicilio del beneficiario: CLABE Interbanca del beneficiario: Recibo de la Fuente de Financiamiento correspondiente al Importe de: \$ _____, son: _____ pesos 00/100 M.N.				
	Bajo protesta de decir verdad, manifiesto haber recibido a mi entera satisfacción el Apoyo Económico con cargo a los recursos del Programa "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", quedando librado el IESSOL de cualquier responsabilidad, por el cumplimiento en el otorgamiento de este apoyo.				
	Correspondiente a la ministración: Primera o única <input checked="" type="checkbox"/>				
	"Conforme los artículos 30 fracción III y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los Apoyos Técnicos otorgados por el Programa".				
	Nombre y firma del Representante Social				
	"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebidamente de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia"				
	AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO 13. MODELO DE RECIBO DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.				
	En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Gobierno Constitucional, a través de la Dirección General del Instituto de Estadística y Geografía del Estado de Quintana Roo, y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para dejar constancia de la entrega de Apoyo en Especie de Comercialización por la Persona Beneficiaria, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia.				
	Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: https://ebienro.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-segmed/ , en la sección "Avisos de Privacidad 2025".				

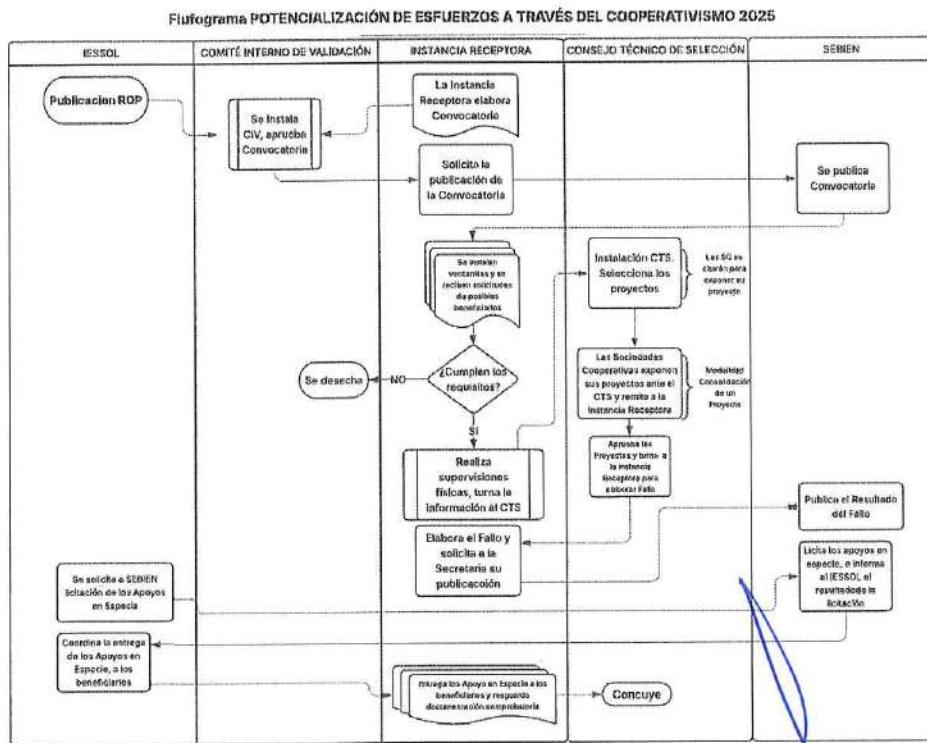
DICE	DEBE DECIR				
	(Se agrega)				
	ANEXO 14. MODELO DE ACTA DE CIERRE				
	En la localidad de _____, municipio de _____, del Estado de Quintana Roo, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2025, se reunieron en _____ las siguientes personas:				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 15%;">No.</th> <th style="text-align: center; width: 35%;">Nombre</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">Cargo</th> <th style="text-align: center; width: 45%;">Dependencia</th> </tr> </thead> </table>	No.	Nombre	Cargo	Dependencia
No.	Nombre	Cargo	Dependencia		
	Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al inicio de conclusión de las acciones del Proyecto del POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A				

<p>TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO, con número de folio _____, el cual benefició a la organización de personas físicas o figura legalmente constituida denominadas: _____, a través de su representante C. _____</p> <p>El apoyo otorgado a los señalados en el párrafo anterior tuvo como finalidad el: _____</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>MODALIDAD</th> <th>IMPORTE APOYADO</th> <th>IMPORTE COMPROBADO</th> <th>PARTICIPANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>Este proyecto inició el ____ de ____ de ____ y se concluyó el ____ de ____ de ____ y las personas que intervienen en este acto, confirman mediante un recuento y/o verificación, la situación actual que guarda el proyecto.</p> <p>_____ _____ _____</p> <p>Los abajo firmantes declaran bajo protesta de decir la verdad que toda la información asentada en este documento es cierta:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">RECEBE Por el Grupo Social y/o Sociedad Cooperativa</td> <td style="width: 50%;">ENTREGA Por El Instituto De Economía Social Y Solidaria</td> </tr> <tr> <td>_____ Nombre, cargo y firma</td> <td>_____ Nombre, cargo y firma</td> </tr> <tr> <td>Por _____ _____ Nombre, cargo y firma</td> <td>Por El Comité De Contraloría Social _____ Nombre, cargo y firma</td> </tr> </table> <p>"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley de la materia"</p> <p>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA ESPACIOS CORTOS DEL ANEXO 14. ANEXO DE ACTA DE CIERRE DEL PROGRAMA "POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO", EJERCICIO 2025.</p> <p>En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través de la Dirección General del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo, y el Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informa que es la responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán utilizados para dejar constancia que las acciones del Programa han culminado, de conformidad con lo establecido por las reglas de operación del programa, asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad correspondientes, con sustento en la legislación aplicable en la materia. Para mayor detalle, podrá consultar nuestro aviso de privacidad integral en: https://sebin.qroo.gob.mx/aviso-de-privacidad-de-la-sebin/, en la sección "Aviso de Privacidad 2025".</p>				MODALIDAD	IMPORTE APOYADO	IMPORTE COMPROBADO	PARTICIPANTES					RECEBE Por el Grupo Social y/o Sociedad Cooperativa	ENTREGA Por El Instituto De Economía Social Y Solidaria	_____ Nombre, cargo y firma	_____ Nombre, cargo y firma	Por _____ _____ Nombre, cargo y firma	Por El Comité De Contraloría Social _____ Nombre, cargo y firma
MODALIDAD	IMPORTE APOYADO	IMPORTE COMPROBADO	PARTICIPANTES														
RECEBE Por el Grupo Social y/o Sociedad Cooperativa	ENTREGA Por El Instituto De Economía Social Y Solidaria																
_____ Nombre, cargo y firma	_____ Nombre, cargo y firma																
Por _____ _____ Nombre, cargo y firma	Por El Comité De Contraloría Social _____ Nombre, cargo y firma																

DICE	DEBE DECIR														
(Se agrega)															
ANEXO 15. CÉDULA DE PONDERACIÓN DE PROYECTOS															
PROGRAMA POTENCIALIZACIÓN DE ESFUERZOS A TRAVÉS DEL COOPERATIVISMO															
<p>Nombre del Grupo: _____ Localidad: _____ Municipio: _____ Representante del Grupo: _____</p> <p>Asigne un puntaje del 1 al 5 en cada uno de los criterios de ponderación, de acuerdo con la evaluación del proyecto presentado y a la siguiente escala de calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> 1: No lo contempla en el proyecto. <input type="radio"/> 2: Muy deficiente / Cumple de forma mínima. <input type="radio"/> 3: Regular / Cumple parcialmente con el criterio. <input type="radio"/> 4: Bueno / Cumple adecuadamente con el criterio. <input type="radio"/> 5 Excelente / Cumple totalmente con el criterio. <p>(El evaluador deberá calificar cada criterio, según corresponda).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Criterio de Ponderación</th> <th>Descripción</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coherencia con los objetivos del programa</td> <td>Evalué el grado en que el proyecto se alinea con los objetivos y prioridades del programa.</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Criterio de Ponderación	Descripción	1	2	3	4	5	Coherencia con los objetivos del programa	Evalué el grado en que el proyecto se alinea con los objetivos y prioridades del programa.					
Criterio de Ponderación	Descripción	1	2	3	4	5									
Coherencia con los objetivos del programa	Evalué el grado en que el proyecto se alinea con los objetivos y prioridades del programa.														

	Facilidad	Considera si el proyecto puede llevarse a cabo con los recursos y el tiempo disponibles.					
	Sostenibilidad	Examina la capacidad del proyecto para mantenerse a lo largo del tiempo una vez finalizado el apoyo.					
	Sustentabilidad	Análiza si el proyecto contribuye al equilibrio entre desarrollo económico, social y ambiental.					
	Impacto esperado	Mide el beneficio potencial del proyecto para la comunidad o el grupo objetivo.					
	Capacidad organizativa	Evaluó la experiencia y organización del grupo para ejecutar el proyecto con éxito.					
	Eficacia financiera	Determina si el uso de los recursos financieros es adecuado y eficiente para alcanzar los objetivos.					
	Innovación o valor agregado	Considera el grado de originalidad, creatividad o aporte adicional que el proyecto brinda al sector.					
TOTAL DE PUNTOS POR PROYECTO:							

DICE	DEBE DECIR
	(sin agregar) ANEXO 16. DIAGRAMA DE FLUJO



Página 81 de 82

PRIMERO. - Se expide el presente Acuerdo que modifica las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través del Cooperativismo", publicadas en el periódico oficial del Estado el 30 de enero de 2025, el cual entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo;

SEGUNDO. Las disposiciones contenidas en este Acuerdo serán aplicables a los proyectos derivados de las Reglas de Operación correspondientes al ejercicio fiscal 2025, y continuarán vigentes hasta la conclusión de dichos proyectos, aun en el supuesto de que se expidan nuevas Reglas de Operación para el ejercicio fiscal subsecuente.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco. – El Secretario de Bienestar del Estado de Quintana Roo, Mtro. Luis Pablo Bustamante Beltrán y la Directora General del Instituto de Economía Social y Solidaria, Mtra. Irazú Marisol Sarabia May. - Rúbrica.

MTRO. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN
SECRETARIO DE BIENESTAR
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MTRA. IRAZÚ MARISOL SARABIA MAY
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial